



# CARTA Local

Nº 84- Julio/Agosto 1997

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias 500 pts.



**Pacto Local:**  
**empieza la cuenta atrás**  
*Este mes comenzarán las negociaciones  
con los Partidos Políticos*

**Los Alcaldes tendrán capacidad para  
sancionar a los infractores  
de la Ley de Residuos**

**Entrevista con  
FRANCISCO VILLAR,  
Secretario de Estado  
para la Administración  
Pública**

**“El Estatuto de la  
Función Pública será  
flexible dentro de la  
unidad.”**

**El Director del Orfeón  
Donostiarra  
escribe sobre la Parte Vieja  
de San Sebastián**

*La Elegante Tradición*

*Gran Hotel Tryp*

*Reina Victoria*



*Un busto de la Reina Victoria, preside el esplendido hall del hotel, que dá paso a los amplios salones de reuniones, convenciones conferencias y banquetes.*

*Construido en el corazón de Madrid, sobre un solar que ocupaba el antiguo Palacio de los Condes de Teba. Situado frente al Teatro Español y a cinco minutos del triangulo que forman los museos del Prado, Reina Sofía y Thyssen.*



*El Hotel disfruta de una larga tradición taurina. El Restaurante "El Ruedo", y el Bar "Manolete" son centro de tertulia de toreros y aficionados.*

*Gran Hotel Tryp*

*Reina Victoria*



*Plaza de Santa Ana, 14  
28012 Madrid  
Telf. 91. 531 45 00 Fax. 91. 522 03 07*





Nº 84. Julio/Agosto de 1997

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla, Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, José Pérez García, Adán Martín Menis, Luis Acín Boned, Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Producción

Jaime López

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea

Celia Romero de Torres

Colaboran en este número

José Antonio Sáinz, Maravillas Rojo Torrecilla, Javier Martínez, Enrique Orduña Rebollo; Arancha Cantó (Hermanamientos); Iñaki Iturralde (fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Myriam Fernández-Coronado González, Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis Enrique Mecati Granados, Fernando Porto Vázquez.

Redacción, Administración y Publicidad

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 24 16.

Exclusiva de Publicidad

Glóbal Comunicación. Directora General María Luz Alonso.

C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha. 28001 Madrid.

Teléfonos: 435 01 18 y 431 81 94.

Fax: 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A.

P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II

Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

- Entrevista con Francisco Villar, Secretario de Estado para la Administración Pública: "El Estatuto de la Función Pública será flexible dentro de la unidad" . . .Pág. 8



- Pacto Local: comienza la cuenta a atrás. Este mes empiezan las negociaciones con los Partidos Políticos . . . . .Pág. 12

- Los Alcaldes tendrán capacidad para sancionar a los infractores de la Ley de Residuos . . . . .Pág. 14



**SUMARIO**

**CARTA DE LA PRESIDENTA** . Pág. 5

**COLABORACION**

- Barcelona, de oficio emprendedora . . . Pág. 6

**ACTUALIDAD**

- Distribución de las cuotas del IAE de las Centrales Nucleares . . . . . Pág. 19
- El Coordinador General de Izquierda Unida, Julio Anguita, en la FEMP: "La Administraciones Locales también son Estado" . . . . . Pág. 20
- 3ª Jornada sobre el Padrón. La modernización del Padrón permitirá mejorar las estadísticas básicas . . . . . Pág. 22
- Jornadas "Ciudad Abierta, Ciudad de todos". Hacia un municipio de todos, abierto a la diversidad . . . . . Pág. 24
- La FEMP y el Ministerio de Trabajo renuevan sus convenios sobre juventud y transporte público accesible . . . . . Pág. 26
- Las Administraciones Locales en el informe del Defensor del Pueblo . . . Pág. 28

**REPORTAJE**

- Recuperar pueblos abandonados: otra forma de aprender . . . . . Pág. 30

**INTERNACIONAL**

- El CPLRE aprueba la Carta Europea de Autonomía Regional . . . . . Pág. 34
- Carta desde Bruselas . . . . . Pág. 35
- Encuentro de hermanamientos italo-españoles . . . . . Pág. 36

**QUIEN ES QUIEN EN LA ADMINISTRACION LOCAL**

- Los animadores socioculturales . . . . .Pág. 37

**APUNTES PARA LA EVOLUCION DEL MUNICIPIO ESPAÑOL**

- La creación del Regimiento-Ayuntamiento en tres casos significativos . . . . .Pág. 40

**ESPAÑA PUEBLO A PUEBLO**

- Biescas, De la recuperación al futuro . . . . . Pág. 42

**PUBLICACIONES** . . . . . Pág. 47

**AGENDA** . . . . . Pág. 48

**MI BARRIO**

- San Sebastián, Rincones de la Parte Vieja, por José Antonio Sáinz, Director del Orfeón Donostiarra . . . . . Pág. 50

# La información más útil para las Administraciones Locales

Cuadernos de Administración Local es una publicación realizada por profesionales de la Administración Local que aborda una información técnica de gran utilidad para Alcaldes, Concejales y funcionarios de Entidades Locales. El objetivo principal de Cuadernos de Administración Local es proporcionar a las Corporaciones Locales un instrumento de información con temas de gran interés para el ejercicio de sus diferentes actividades.

## CONTENIDO:

### RESEÑA NORMATIVA:

Enumeración de las normas de interés para las Corporaciones Locales aparecidas durante el mes, con indicación del diario oficial de su publicación.

### ACTUALIDAD:

Comentario y análisis sobre una o varias de las normas aparecidas durante el mes, que destaquen por su trascendencia para las Corporaciones Locales, o cualquier otro acontecimiento jurídicamente relevante para ellas.

### JURISPRUDENCIA:

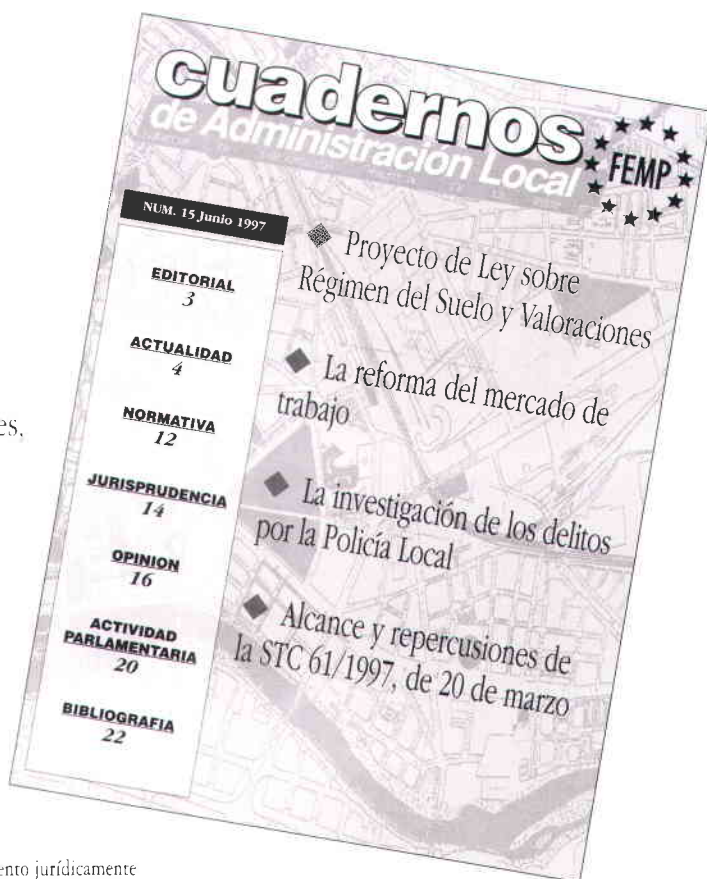
Comentario sobre una sentencia concreta de especial interés para las Corporaciones Locales y reseñas de jurisprudencia.

### OPINION:

Estudio de una cuestión concreta especialmente relevante para un número importante de Corporaciones Locales.

### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:

Información sobre actuaciones (proyectos de ley, mociones, interpelaciones, etc...) llevadas a cabo en las Cortes o en las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas que resulten de interés para las Corporaciones Locales.



# SUSCRIBASE

## SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme al Boletín **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 2.000 Ptas.  
 1.500 Ptas. **PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**  
 1.250 Ptas. **(PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).**  
 Por domiciliación bancaria.     Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	
DNI/NIF	Teléfono	Fax	
Banco/Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección-Población	
Titular de la cuenta			

Autorizo el pago de la suscripción a **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
---------	---------	----	--------------

**¡¡ Envíe un fax con este cupón al (91) 364 13 40 a la atención de Milagros Herralz !!**



**“El documento indica el camino de las reformas necesarias para que las Entidades Locales puedan avanzar en eficiencia en la prestación de servicio a los ciudadanos.”**

## El Pacto Local

*Queridos lectores:*

*En este mes de julio empezará la ronda de presentación a los distintos partidos políticos de ámbito parlamentario del documento que servirá de base para un pacto político que defina el nuevo marco competencial de las Corporaciones Locales. Ese documento es el resultado de las negociaciones llevadas a cabo entre la FEMP y el Gobierno y puede decirse que indica el camino de las reformas necesarias para que las Entidades Locales puedan avanzar en eficiencia en la prestación de servicio a los ciudadanos y en llenar de contenido claro la parte constitucional que corresponde a los Ayuntamientos.*

*Como puede verse en las páginas siguientes, el pasado mes de junio fue pródigo en contactos con el Gobierno de la Nación. A las distintas reuniones sobre el Pacto Local, hay que añadir el pleno de la Comisión Nacional de Administración Local, donde conseguimos el reconocimiento de la capacidad sancionadora de los Alcaldes en materia de residuos, y la firma de sendos convenios con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para continuar con el programa de implantación de autobuses adaptados y para desarrollar actividades específicas para la juventud. También hay que destacar la presencia del Coordinador General de Izquierda Unida, Julio Anguita, en la FEMP, y sus declaraciones de apoyo a la unidad del municipalismo y al mayor reconocimiento institucional de las Entidades Locales en el conjunto del Estado.*

*Entre otros temas, nuestra revista se completa con un recorrido por Biescas, la localidad pirenaica que el pasado año vivió la tragedia de las inundaciones, y otro, esta vez centenario y musical, por la parte vieja de San Sebastián, de la mano de José Antonio Sáinz, director del Orfeón Donostiarra, agrupación que acaba de cumplir su primer centenario.*

*Tz Barbero*



# Barcelona de oficio emprendedora

**Maravillas Rojo Torrecilla**

*Tercera Teniente de Alcalde*

*Responsable de Promoción Económica y Empleo*

**B**arcelona es una ciudad emprendedora. Numerosos ejemplos de la historia y de la vida cotidiana de la ciudad así lo avalan. Pero existe además una realidad que en Barcelona cada vez está más extendida en cantidad y en cualidad, es el oficio de emprender. Una parte importante y creciente de quienes trabajan en la ciudad lo hacen de manera autónoma, creando su empresa.

Un estudio de la Comisión Europea hecho público recientemente revela que el 99 por ciento de las empresas europeas tienen menos de 50 trabajadores y generan la mitad del empleo y del volumen de negocios. También señala que de los 16 millones de empresas analizadas, 7,8 millones ocupan a una única persona. Éste y otros documentos de la Comisión Europea coinciden en apuntar que el autoempleo y la microempresa son un fenómeno emergente y que puede contribuir de manera significativa a crear empleo.

Organizaciones sindicales y empresariales, representantes del sistema educativo, asociaciones de profesionales y técnicos, diversos grupos sociales y económicos se han expresado también en favor de la conveniencia de apoyar la cultura emprendedora y la creación de nuevas empresas. Muy en especial de empresas pequeñas y medianas y de microempresas, porque no sólo producen empleo, sino que también sostienen el bienestar con la riqueza que generan y facilitan la participación de muchas personas en la toma de decisiones económicas, haciendo más democrática la vida de la ciudad.

Asistimos al nacimiento de un nuevo pacto social, con una nueva visión de la



*El Alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall, junto con Maravillas Rojo, durante la presentación del SAE.*

empresa y de quien la promueve. Avanzar en la distribución del empleo en la respuesta a las nuevas demandas sociales, en la ampliación del tejido empresarial requiere respuesta valorizar la cultura emprendedora como un factor de progreso social. En este contexto se sitúa el nuevo Servicio de Atención al Emprendedor y la campaña informativa centrada de este servicio impulsada bajo el lema "Barcelona de Oficio Emprendedora".

## Servicio de atención a los emprendedores

El Ayuntamiento de Barcelona desde 1987 apostó por impulsar la iniciativa em-

prendedora, poniendo en marcha instrumentos como la empresa municipal Barcelona Activa que surgió para dar apoyo a nuevas iniciativas empresariales siendo un referente de actuaciones similares en otros municipios de dentro y fuera del país.

Ahora ha puesto a disposición de los emprendedores y emprendedoras de la ciudad una amplia oferta de programas y servicios que constituyen el Servicio de Atención a los Emprendedores (SAE); se ha concebido como un servicio integral, descentralizado, público y abierto, de apoyo y seguimiento a las personas que quieren poner en marcha una iniciativa empresarial, en el camino a recorrer que parte desde la idea del negocio

hasta la consolidación de la nueva empresa. Para estar más cerca de los ciudadanos, para conocer el entorno más inmediato y dar respuestas en función de las necesidades individuales, el SAE está descentralizado en los distritos de la ciudad.

El SAE es un servicio abierto a todos y de amplia accesibilidad a través de:

- El teléfono de los emprendedores. Barcelona Activa pone a disposición de los ciudadanos con ideas de negocio un teléfono directo de información y asesoramiento: 901 55 11 55.

- El Web de los emprendedores. El servicio de atención a los emprendedores también es accesible desde el Web de Barcelona Activa, hecho que contribuye a la cultura de la sociedad de la información: <http://bcnactiva.bcn.es>.

- La Red de centros de servicios de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Barcelona en los distritos de la ciudad.

El Servicio de Atención a los Emprendedores ofrece:

- Puntos de información y asesoramiento.

- Promoción de nuevas iniciativas empresariales.

- Consultoría empresarial personalizada.

- Servicios de búsqueda de financiación.

- Centro de aprendizaje permanente.

El SAE atiende en este momento a 1.000 emprendedores y emprendedoras que están creando y consolidando una iniciativa empresarial.

## Los Viveros de Empresas se renuevan

Hoy, los viveros de empresas de Barcelona Activa conforman un entorno de acogida de nuevas iniciativas empresariales con la voluntad de ser un referente pedagógico para los emprendedores y emprendedoras de la ciudad, con una triple misión:

- Ser centros de desarrollo de empresas con un sello de calidad.

- Dinamizar la cooperación empresarial.

- Difundir la cultura emprendedora.

Los tres viveros de empresas de Barcelona Activa ofrecen un amplio aban-

co de productos y servicios para acompañar a las empresas instaladas, entre ellos, servicios logísticos, servicios administrativos, consultoría empresarial, formación empresarial, servicio de búsqueda de financiación, servicios de información telemáticos y cooperación interempresarial.

El proyecto de Vivero Virtual, en proceso de implementación, está definido como un espacio de acompañamiento e interrelación entre las nuevas iniciativas emprendedoras apoyado en la Web de Barcelona Activa. El Vivero Virtual permitiría hacer extensible la oferta de productos y servicios de alto valor añadido a la totalidad de emprendedores y emprendedoras de la ciudad.

Hoy están instaladas 112 empresas en los viveros de Barcelona Activa, de las cuales un 66 por ciento desarrollan actividades emergentes vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo. Estas iniciativas empresariales han creado más de 400 puestos de trabajo directos, de los cuales 225 corresponden a los propios emprendedores y emprendedoras, un 40 por ciento de los cuales tienen entre 25 y 35 años.

## Programa "Mujeres Emprendedoras"

Barcelona Activa cumple en 1997 diez años de experiencia en el desarrollo de programas de apoyo a las mujeres emprendedoras, con el objetivo de contribuir a la ampliación de la presencia femenina en el tejido empresarial de la ciudad y promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Mujeres Emprendedoras es un programa que da respuesta tanto a los proyectos empresariales incipientes como a las Pymes de mujeres que se encuentran en un proceso de consolidación. El programa se fundamenta en un enfoque integral de la formación para mujeres, que combina la adquisición de conocimientos, su puesta en práctica en un proyecto real, módulos específicos de organización y planificación, los intercambios y relaciones y el asesoramiento personalizado.

El programa Mujeres Emprendedoras cuenta con los siguientes subprogramas:

ODAME, Innovar, Emprender y Crecer, Directivas Emprendedoras y Dirigir y Emprender a Distancia, entre otros.

En los últimos 10 años el programa ODAME ha facilitado la creación de más de 200 empresas de mujeres que han creado 800 empleos. Este es un programa con un altísimo ritmo de crecimiento como lo evidencia que actualmente 350 emprendedoras de Barcelona participen en él.

Los programas de Consolidación que se han puesto en marcha en 1996 han acompañado durante ese año a 40 mujeres emprendedoras en el proceso de crecimiento y consolidación en el mercado. Es especialmente significativo que el 70 por ciento de ellas ya hayan realizado el Plan Estratégico de Crecimiento y que hayan obtenido un incremento global de la facturación del 25 por ciento.

## Conclusión

Que Barcelona plantee el emprender como un oficio le ha permitido andar bien el camino pasado y, lo que es más importante, la coloca en buena posición para explorar los nuevos retos y yacimientos de empleo del futuro. Hoy Barcelona acoge un tejido de más de 175.000 actividades económicas, un tejido que se amplía y se diversifica ofreciendo nuevas respuestas a nuevas necesidades.

El empleo nace, se transforma y muere de manera continua como observamos al analizar en qué estamos ocupados en estos tiempos de transformaciones agudas. Así como la electricidad, el automóvil, el teléfono o la TV descubrieron en su día ingentes yacimientos de empleo y, lo que es más importante, una manera de estar en el aparato productivo, las biotecnologías, la fotónica, la telemática, los nuevos servicios que demandan las personas y en general los factores que determinan la sociedad de la información supondrán un cambio muy profundo, tanto en el fondo como en la forma, de los empleos que conocemos. Pero el emprender es un oficio muy viejo que seguirá siendo bisagra entre el presente y el futuro por ser clave para los empleos que han de nacer. De que existan muchas personas que sean profesionales del emprender depende hoy más que nunca el empleo del futuro. ■



Reconocer la capacidad sancionadora de los Alcaldes ante determinadas infracciones contempladas en el Anteproyecto de Ley de Residuos fue uno de los acuerdos alcanzados en el último pleno de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), el máximo órgano de interlocución entre el Gobierno y la Administración Local; sin embargo no fue el único; también se habló del Estatuto de la Función Pública, de la Ventanilla Unica y de la Cooperación Económica Local, entre otros muchos temas.

## Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local

# Los Alcaldes tendrán capacidad para sancionar a los infractores de la Ley de Residuos

La capacidad de los Alcaldes para sancionar a los responsables del abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos que no alteren de forma irreversible el medio ambiente o que puedan causar graves daños a las personas, se verá reforzada tras el visto bueno que la Comisión Nacional de Administración Local dio a las peticiones de la FEMP en su última reunión, celebrada en Madrid bajo la presidencia del Ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, a la que asistió la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, encabezando la representación local.

El anteproyecto de Ley de Residuos fue el primero de los contenidos abordados en la CNAL; el texto que se informó, que ya incorpora algunas de las propuestas realizadas en su día por la FEMP al primer borrador, añadirá en su redacción definitiva otras nuevas; además de la mencionada, en la que se concreta en los Alcaldes la capacidad sancionadora atribuida en el texto, con carácter general, a las Entidades Locales, los representantes municipales pidieron que la futura Ley reconozca la potestad de las Corporaciones Locales para diseñar Planes de Gestión de Residuos y para desarrollar, por medio de ordenanzas, la regulación de los criterios de recogida, transporte y, en su caso, la eliminación de los residuos sólidos urbanos con el fin de alcanzar los objetivos de reducción, reutilización, reciclado y valoración de residuos.

Esta normativa, en trámites de elabora-



ción, traerá consigo nuevas obligaciones para los municipios; así, todas las Entidades Locales -y no sólo las mayores de 5.000, que preveía la Ley de Bases de

Régimen Local- tendrán obligación de prestar servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos, y las mayores de 5.000 deberán implantar





sistemas de recogida selectiva de residuos a partir del año 2001.

La nueva Ley adaptará la normativa española a la Directiva comunitaria que modifica el actual régimen de gestión y definición de residuos. Entre otros aspectos, la normativa europea se reafirma en el principio de que “quien contamina, paga”, y entiende como objetivo básico la prevención en la producción de residuos (reducción, reciclado, reutilización y valorización energética de los mismos). En esta línea, la futura Ley de Residuos establecerá un marco común de regulación de las políticas de gestión y un marco de coordinación de competencias entre las distintas Administraciones implicadas.

La Presidenta de la FEMP manifestó sus reservas ante el hecho de que el borrador no contemplara previsión alguna para financiar tanto el incremento del coste del servicio como las inversiones que deberán afrontar las Corporaciones Locales con la entrada en vigor de la nueva Ley. En este sentido, el representante del Ministerio de Medio Ambiente

señaló que la Comisión Delegada para Asuntos Económicos estaba estudiando un borrador en el que podría analizarse esta cuestión.

### **Estatuto Básico de la Función Pública**

Otro de los temas revisados en la CNAL fue el Anteproyecto de Estatuto Básico de la Función Pública, el texto legal que, una vez aprobado, vendrá a regular las condiciones de trabajo de los empleados de las Administraciones Públicas españolas y de sus organismos dependientes. Este texto, una de cuyas versiones ya ha

sido objeto de estudio por la FEMP, deberá ser lo bastante flexible como para adaptarse a las particularidades del conjunto de empleados públicos de nuestro país y a la capacidad de autoorganización de las diferentes Administraciones sin renunciar, por ello, a determinar las señas de identidad necesarias para la articulación de un modelo homogéneo de función pública.

Las sugerencias de la FEMP a este texto se han orientado, fundamentalmente, a garantizar la presencia local en los órganos de coordinación que queden abiertos tras la entrada en vigor del Estatuto (conferencias sectoriales, comisiones de coordinación), y al reconoci-

***En materia de cooperación transfronteriza de las Entidades Territoriales, el sistema de “autorización previa” será sustituido por el de “comunicación previa”.***



Panorámica de Villafranca del Bierzo.

miento de ciertas particularidades para determinados cuerpos de funcionarios de la Administración Local, como el de Bomberos o el de Policía Municipal. Para ellos, la FEMP ha pedido especiales condiciones en lo referente a edad de jubilación o condiciones de admisión. También ha incidido en el capítulo relativo a función directiva; el texto del borrador de Estatuto señala que los directivos habrán de ser, preferentemente, funcionarios del grupo primero; la FEMP, por su parte, ha llamado la atención sobre el hecho de que este supuesto, adecuado para la Administración General del Estado, es más difícil de aplicar en la Administración Local, que cuenta con un número mucho menor de funcionarios de estas características.

En cuanto a los criterios de movilidad geográfica de los funcionarios, recogidos en el borrador, la FEMP también ha destacado la escasa repercusión de esto entre los empleados de la Administración Local.

### Cooperación transfronteriza

La CNAL acordó dar mayor autonomía a las Entidades Territoriales españolas en materia de cooperación transfronteriza. Para ello, en el Decreto de Cooperación Transfronteriza, que se encuentra en fase de elaboración, se incorporarán todas las medidas necesarias que permitan agilizar los convenios de cooperación; de éstas, la de mayor repercusión será pasar del actual sistema de *autorización previa* para dichos convenios, en función del cual las Entidades españolas interesadas en cooperar con Entidades de otros países debían solicitar al Gobierno una autorización para ello y esperar a que ésta fuera concedida, al de *comunicación previa*; este segundo sistema obliga exclusivamente a notificar la propuesta de colaboración a la instancia correspondiente (en este caso el Ministerio de Administraciones Públicas) con el único fin de que pueda comprobarse la legalidad del convenio, es decir, que

**“La FEMP pidió que el Estatuto de la Función Pública recogiera la presencia local en los órganos de coordinación.”**

lo acordado no vulnere la normativa española sobre la materia ni los tratados internacionales suscritos por España. Una vez comprobado, y a la mayor brevedad posible, el Ministerio lo comunicará a la Entidad interesada. En caso de que la notificación del Ministerio no se produzca en el plazo de un mes, se aplicará el silencio administrativo positivo en virtud del cual la Entidad da por entendido que el convenio de cooperación que propone cumple con todos los requisitos legales.

Además de todo lo anterior, en la CNAL se presentó para su estudio el nuevo borrador sobre Cooperación Económica Local que, entre otros puntos, contempla aumentar hasta el 50 por ciento las subvenciones para obras y servicios. Esta cifra supone un incremento de quince puntos porcentuales sobre la destinada actualmente para el mismo fin.

Otros puntos abordados fueron el relativo a Ventanilla Unica (ver cuadro adjunto), la creación de una Comisión para abordar temas sobre el colectivo inmigrante, en la que estarán presentes todas las Administraciones implicadas y la declaración de prórroga como zona de acción especial de la llamada Zona Oeste de León. Sobre este último punto, la CNAL dio su visto bueno a prorrogar durante dos años (1998 y 1999) un programa de inversiones que beneficiará a 22 municipios de la provincia con una población total de más de 24.000 habitantes. ■

**“La futura Ley de Residuos adaptará la normativa española a las exigencias de la Unión Europea en esta cuestión.”**

# Ventanilla Unica:

## hacia un sistema intercomunicado de registros



**E**n la CNAL se informó favorablemente la firma de un convenio marco entre el Ministerio de Administraciones Públicas y las Comunidades Autónomas para incorporar a estas últimas al servicio de ventanilla única e implantar progresivamente un sistema intercomunicado de registros, único para las tres Administraciones. De cara a las Corporaciones Locales, la incorporación al sistema intercomunicado de registros permitirá que, en adelante, los registros de las Entidades Locales surtan de manera inmediata los efectos jurídicos necesarios. Para facilitar esta incorporación, la FEMP firmará en breve un convenio con el MAP por el cual se comprometerá a dar la información y el asesoramiento necesarios a sus asociados sobre esta materia.

La ventanilla única, un servicio de la Administración a los ciudadanos puesto en marcha hace poco más de un año y que ya está operativo en 265 Entidades Locales, según arrojan las cifras recogidas al cierre de esta edición, permite a los ciudadanos tramitar sus solicitudes y relacionarse con otras Administraciones desde su propio Ayuntamiento.

Tras la incorporación al proyecto de Ventanilla Unica de las Comunidades Autónomas, se abre la posibilidad de que los ciudadanos puedan presentar en los registros de los Ayuntamientos solicitudes, escritos y comunicados dirigidos a su Administración Autónoma; hasta ahora, esta posibilidad estaba limitada a las comunicaciones destinadas a los organismos de la Administración General del Estado y a los de otras Administraciones Locales.

Pero además, hará posible que los Ayuntamientos interesados en implantar el servicio de ventanilla única puedan hacerlo mediante la firma del correspondiente acuerdo con su Comunidad Autónoma, sin tener que dirigirse ya, necesariamente, al Ministerio de Administraciones Públicas. De momento son cuatro las Comunidades Autónomas que han suscrito el convenio marco.

El establecimiento del sistema registral intercomunicado e informatizado permitirá que cualquier comunicación del ciudadano llegue a

su destino en tiempo real, con independencia del lugar en el que se presente. Los nuevos instrumentos de colaboración entre las tres Administraciones facilitarán, además, el intercambio de bases de datos de información y atención al ciudadano y la simplificación e integración de los planes y procedimientos administrativos. De esta manera, en un futuro próximo cualquier oficina pública podrá informar a los ciudadanos sobre cuestiones relativas a cualquiera de las tres Administraciones.

El Ministerio de Administraciones Públicas ya dispone de un servicio de información en Internet sobre ventanilla única permanentemente actualizado, en el que se incluyen las Entidades adheridas, las formas de participar, datos generales o mapas. Para acceder a este servicio, los interesados pueden hacerlo a través del hipercentro de información administrativa (<http://www.map.es>) o bien, directamente, a la información sobre ventanilla única <http://www.map.es:7004/docs/sgpro/conven/conven1.htm>).

Para el desarrollo desde la Administración Local de todos los requerimientos que traerá consigo la puesta en funcionamiento de este sistema de registros, la Presidenta pidió la colaboración de la Administración Central para adaptar los registros a las nuevas necesidades, así como para la formación del personal local encargado de los mismos.

### Cada día, nuevas solicitudes

La ventanilla única se ha revelado, desde el momento de su implantación, como un servicio de interés para los Ayuntamientos, especialmente para aquellos de pequeño tamaño, ubicados lejos de los centros administrativos, que ven en este servicio una forma de ahorrar desplazamientos a sus vecinos y de facilitar su relación con la Administración. Tal y como les informamos en números anteriores de forma más exhaustiva, a través de la ventanilla única se tramitan solicitudes de todo tipo, y la naturaleza de éstas varía en función de muchos factores: las particularidades del municipio, su proximidad al centro administrativo, el perfil de su población o el número de núcleos agregados que pueda tener.

Según han informado fuentes del Ministerio de Administraciones Públicas, el número de solicitudes se incrementa cada día; a mediados del pasado mes de junio ya se habían formalizado 265 convenios con otros tantos Ayuntamientos, Diputaciones Cabildos, Consejos Insulares y Mancomunidades de municipios, y 67 solicitudes más se hallaban en fase de tramitación. Por Comunidades Autónomas, Andalucía, Castilla y León y Castilla-La Mancha seguían siendo las que contaban con mayor número de ventanillas establecidas y solicitadas. ■



## Francisco Villar, Secretario de Estado para la Administración Pública

### “El Estatuto de la Función Pública será flexible dentro de la unidad”

**L**a Función Pública tendrá dentro de poco un nuevo Estatuto siguiendo el mandato constitucional. El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno, que ya ha presentado el texto para su información en la Comisión Nacional de Administración Local, piensa que la característica esencial del Estatuto va a ser la flexibilidad, para contemplar todas las particularidades de las distintas Administraciones Públicas, dentro de la unidad. Aunque armonizar ambas cosas, reconoce que es una de las mayores dificultades del Estatuto.

**P** En este momento se está elaborando el Estatuto de la Función Pública. ¿Cuáles son sus objetivos?

**R** Creo que se pueden resumir, al menos los esenciales, en los siguientes términos:

En primer lugar, se trata de cumplir el mandato constitucional de dotar a las diferentes Administraciones Públicas de un Estatuto para su personal. En la actualidad no hay Estatuto, sino un complejo de normas, que podemos llamar estatutarias, pero que son diversas, acumuladas a lo largo del tiempo, algunas de ellas preconstitucionales, contradictorias a veces, del más diverso rango y que constituyen un bosque impenetrable incluso para los expertos. Sólo el propósito de cumplir el mandato constitucional y unificar ese bosque normativo, justifica el



que nos metamos en la aventura de hacer un Estatuto homogéneo de Función Pública, es decir, único, para todo tipo de funcionarios.

Simultáneamente, pretendemos acercar la Administración al mundo que la rodea, al mundo laboral de las grandes empresas, que ha desarrollado valiosas técnicas en materia de personal; por ejemplo, en materia de evaluación del rendimiento, organización, agilización de la selección, fluidez en la provisión, etc.

Por último, el Estatuto busca como objetivo esencial aumentar la satisfacción y la motivación del personal mediante el establecimiento de una carrera administrativa que sea un elemento de motivación a lo largo de toda su vida administrativa, así como un mejor ajuste de sus derechos y deberes, introduciendo incluso un concepto novedoso entre nosotros, como es la ética del servicio público.

**P** ¿Será lo bastante abierto como para dar cabida al extenso abanico de particularidades de las distintas Administraciones Públicas?

**R** Concebimos el Estatuto como un conjunto de señas de identidad que den carácter unitario a toda la Función Pública. Un conjunto de principios que serán comunes a un Abogado del Estado y al auxiliar de la Corporación Local más pequeña; al violinista de la Orquesta Nacional y al funcionario de prisiones. Pero esta unidad ha de conseguirse sin perjuicio del respeto a la autoorganización de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Esta autoorganización es tan importante como la unidad, porque nuestro modelo constitucional de descentralización y autonomía así lo exige.

Armonizar con la flexibilidad, evidentemente, no es fácil, sino una de las mayores dificultades del Estatuto. Y esta armonización nos obliga a huir, tanto de un Estatuto como mera declaración de principios sin valor práctico en cada realidad, como de que sea una norma reglamentística casuística y eliminadora de las peculiaridades y de las necesidades concretas que a cada Administración se le plantean. Para huir de estos dos peligros, el Estatuto sólo incorpora, ade-



más de los principios constitucionales sobre Función Pública, ese mínimo de reglas que hacen que el modelo tenga las imprescindibles señas de identidad, aunque en realidad se eleve a casi cien artículos.

**P** En concreto ¿Podrán tener cabida todas las particularidades de las distintas Administraciones Locales?

**R** A la Administración Local hay que posibilitarle libertad para resolver sus problemas por dos razones: sus peculiaridades frente a otras Administraciones y las singularidades entre las propias Entidades Locales. En este segundo aspecto, le recuerdo que las Corporaciones Locales son unas 8.000, abarcando desde municipios de 500 habitantes hasta grandes ciudades con más de cuatro millones; y desde el punto de vista del personal, hay Corporaciones que apenas tiene uno o dos funcionarios, junto a otras estructuras

con más de 20.000 efectivos. Estos impresionantes datos obligan a dibujar un Estatuto cuya característica esencial sea la flexibilidad, es decir, la posibilidad de que cada Administración pueda hacerse un traje a medida sin violentar ni incumplir la ley.

**P** ¿Cómo se va a articular?

**R** El Estatuto aborda este difícil principio de la diversidad en la unidad con dos instrumentos: en primer lugar, dando simultáneamente a sus normas carácter de "mínimas", pero también de "ampliables y desarrollables"; y en segundo, abordando en una disposición adicional las características distintivas de las Administraciones Locales y la posibilidad de ajuste de las figuras e instituciones comunes; así, por poner algún ejemplo, no tiene sentido hablar de Cuerpos o Escalas en las Corporaciones pequeñas (a efectos de ingreso, provisión o promoción), por lo que la Disposición Adicional prevé la agrupación de su personal por empleos o plazas. De esta manera se deja abierta la opción de que las Corporaciones puedan optar por el sistema (cuerpos o empleos) más conveniente. De igual manera se determina que los tribunales para la selección de nuevo personal no hayan de estar constituidos exclusivamente por funcionarios, ya que ésta sería una exigencia de imposible cumplimiento en las Corporaciones de escasos efectivos.

La Disposición Adicional en cuestión introduce pues posibilidades de que los órganos de gobierno de las Corporaciones efectúen adaptaciones singulares, con independencia de su tamaño, de las competencias que desempeñan y de la singularidad de sus problemas.

**“A la Administración Local hay que posibilitarle libertad para resolver sus problemas por sus peculiaridades frente a otras Administraciones y por las singularidades entre las propias Entidades Locales.”**



**P** En este momento existen dos mesas de negociación abiertas, una con los sindicatos y otra con las Comunidades Autónomas; los contactos con la Administración Local han sido oficiosos ¿Cuándo se abrirá una mesa oficial de negociación?

**R** Quisiera puntualizar que las conversaciones que estamos manteniendo entre las Administraciones son más de coordinación y colaboración que de negociación; y ello es porque no hay intereses contrapuestos entre las distintas

Administraciones Públicas, sino objetivos comunes en la elaboración de un Estatuto de la Función Pública. Por tanto, es preferible hablar de coordinación y colaboración.

Con esta filosofía, los contactos con la Administración Local en la elaboración del Estatuto buscan definir y resolver los problemas específicos de los Entes Locales en materia de personal. Estos trabajos conjuntos se vienen produciendo de manera continua desde que el Estatuto comenzó a diseñarse. Así, ya en la fase previa a la redacción del primer borrador,

se han celebrado reuniones entre responsables del MAP y políticos, técnicos y expertos designados por la FEMP. En ellas se debatieron las ideas generales y temas que las Corporaciones consideraron de tratamiento propio, teniendo tal carácter algunas como el amplio margen de autonomía local, huyendo de dar al Estatuto un carácter detallista; la necesidad de dar a la Administración Local un papel importante en los órganos de coordinación de las Administraciones Públicas; introducir elementos que permitan diferenciar la dimensión de todas las Entidades Locales; afrontar las peculiaridades de policía local, particularmente en lo referente a la edad forzosa de jubilación y edad máxima de ingreso; superar el atomizado sistema actual de negociación por Ayuntamientos y construir estructuras de negociación conjuntas en la Administración Local, bien de carácter parcial mediante la unión voluntaria de Ayuntamientos, bien creando una mesa de negociación conjunta. Además, definir sistemas de mediación, conciliación y, sobre todo, de adhesión a los acuerdos de esa mesa conjunta.

Conocido el primer borrador, la FEMP elaboró observaciones y enmiendas al proyecto. Estas han servido de base para la redacción de un segundo texto del Estatuto que ha sido presentado en la Comisión Nacional de Administración Local. Y vamos a tener, con carácter inmediato, las conversaciones necesarias hasta cerrar todos los temas pendientes, dado el apretado calendario que tenemos por delante.

**P** ¿Se va a reconocer la presencia local en algunos de los órganos de coordinación (Mesas y Consejos Sectoriales)?

**R** Es evidente que las Entidades Locales no pueden perder la presencia que tienen actualmente en los órganos de coordinación entre las Administraciones Públicas, ni imaginarse una coordinación interadministrativa sin la presencia de las tres Administraciones Territoriales (tratándose, además de la Administración Local, que tiene 425.000 efectivos, es decir, un 20 por ciento del total del personal del sector público, y que pronto sobrepa-

sará en número de efectivos a la Administración del Estado).

No obstante, los instrumentos de coordinación entre Estado y Comunidades Autónomas no pueden ser idénticos a los que hayan de crearse para coordinar a la Administración General del Estado y a la Administración Local. Con Comunidades Autónomas la coordinación ha de hacerse mediante instrumentos capaces de llegar a acuerdos y compromisos que vincularán jurídicamente a las partes. El carácter particular de la representatividad local (que carece de carácter vinculante para cada una de las Corporaciones Locales) hace inadecuada esta fórmula de coordinación.

Sin embargo, convencidos como digo de la necesidad de coordinación, el Estatuto incluirá un órgano adecuado a las particularidades de representatividad de las Corporaciones Locales.

**P** **Observaciones realizadas por la FEMP como la movilidad, la libre designación en determinados casos, o incluso la edad de jubilación ¿Cree que podrían ser consideradas en el texto?**

**R** En efecto, la representación de la Administración Local ha manifestado su opinión y sus necesidades, como decía antes, en una serie de temas. En concreto los que usted plantea.

En primer lugar, la movilidad. La fórmula que se contempla en el Estatuto da las mayores facilidades a cada Administración. Es un modelo de acuerdos o convenios bilaterales entre Administraciones en los que se establecerán las condiciones de la movilidad, sus características y procedimiento para llevarla a cabo. Estos convenios o pactos bilaterales o multilaterales dosificarán la figura de la movilidad y establecerán en

## **“El Estatuto incluirá un órgano adecuado a las particularidades de representatividad de las Corporaciones Locales.”**

el propio convenio instrumentos técnicos adecuados que permitan que la movilidad funcione adecuadamente.

En cuanto a la libre designación, el esquema se basa, principalmente, en la restricción de esta figura con respecto a su alcance actual, dejándola reducida a puestos de carácter estrictamente directivo y flexibilizando, al mismo tiempo, la provisión, creando dos fórmulas diferentes de concurso. Se diversifican pues las fórmulas de concursos y se reduce el alcance cuantitativo de la libre designación. De esta forma, el modelo de provisión será válido para todas las Administraciones, incluida la Administración Local, y satisfará las concretas de cada Corporación.

Por último, en lo que se refiere a la edad de jubilación, consideramos que la normativa estatutaria es perfectamente aplicable a la Administración Local. Su tratamiento es tan amplio que comprende la jubilación voluntaria a los 60 años, la forzosa a los 65, la prórroga voluntaria hasta los 70 e incluso programas de antelación subvencionada de jubilación voluntaria. En mi opinión, esta gama de figuras da suficientes posibilidades a todas las Administraciones y a los funcionarios. Además, el Estatuto singulariza a determinados colectivos de la Administración Local (policías y bomberos) a los que, en atención a sus funciones, se da un tratamiento diferenciado en cuanto a edad de ingreso y de jubilación.

**P** **La Formación Continua en la Administración cumple su tercer año ¿Qué balance podría hacerse?**

**R** La evaluación que hacemos es muy positiva. Las Administraciones Públicas, las Organizaciones Sindicales y los propios empleados públicos coincidimos en que, con la Formación Continua, estamos potenciando la política de recursos humanos. Además, tenga en cuenta el gran esfuerzo económico que se está haciendo, ya que se ha pasado de 4.500 millones de pesetas y 9.500 cursos en 1995, a 7.000 millones de pesetas y 14.000 cursos en 1997, en los que se prevé que se formarán 250.000 empleados públicos.

**P** **Tras la firma del segundo Acuerdo, que viene a garantizar formación para los trabajadores de la Administración hasta el año 2000 ¿Qué aspectos se han mejorado o modificado sobre el primero?**

**R** El segundo Acuerdo es una continuación del primero mejorando algunos aspectos. Las mejoras se notan en la gestión, que es donde se van perfeccionando los procesos, que lógicamente son susceptibles de mejorar aún más.

Uno de los aspectos que más nos preocupa es el que atañe a la transferencia de los fondos, como consecuencia del desarrollo del ejercicio presupuestario; esto nos está ocasionando retrasos en la celebración de los cursos, que se acumulan en el último trimestre de cada año. El Ministerio de Administraciones Públicas, para evitar esa consecuencia perversa que provoca falta de coordinación entre los promotores y de periodificación en los cursos, está intentando, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y

## **“La movilidad responde al modelo de convenios bilaterales entre Administraciones en los que se establecerán las condiciones, sus características y procedimiento para llevarla a cabo.”**



Asuntos Sociales y a través de las correspondientes propuestas al Ministerio de Economía y Hacienda, que los fondos puedan comenzar a ser gastados antes, así como que puedan, a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias, ser gastados en el ejercicio siguiente, es decir, con posterioridad al 31 de diciembre.

**P** Del conjunto de Administraciones de Estado, ¿Cuál cree usted que tenía mayores necesidades de formación?

**R** Todas las Administraciones requieren un gran esfuerzo de formación. Piense que la mejor inversión que pode-

mos hacer es la que dediquemos a formar empleados públicos. Quizá la Administración Local, por sus condiciones de relativo aislamiento, requiera un tratamiento diferenciado por esta razón y, dentro de la Administración del Estado, la Administración periférica, por el mismo motivo.

**P** ¿En cuál de las tres ha sido más eficaz o rentable el desarrollo de acciones formativas?

**R** En las tres y en distintas medidas y con grados de incidencia en las distintas categorías de personal. Se ha llegado a colectivos como subalternos, personal de oficios, ... a los que la formación tradicional no llegaba necesariamente.

**P** La puesta en marcha de planes de formación en la Administración Local fue una iniciativa muy bien recibida por los empleados locales. ¿Cree usted que sería necesario potenciar más oferta formativa en esta Administración que en las demás?

**R** Sí, tenemos que introducir más esfuerzos e imaginación. Concretamente, sería muy conveniente abrir los cursos que no cuentan con un alumnado potencial suficiente por tratarse, por ejemplo, de un municipio pequeño, a otros colindantes o próximos, o incluso a alumnos de otras Administraciones. En este sentido, actualmente hay cursos dirigidos a varias Administraciones Públicas, al tiempo que las distintas instancias que forman parte de la Formación Continua, como la Comisión General de Formación Continua, se manifiestan por la conveniencia de abrir los cursos cuando así se considere conveniente, a otros empleados públicos. ■

**“Todas las Administraciones requieren un gran esfuerzo de formación.”**





## Distribución de las cuotas del IAE de las Centrales Nucleares

El Gobierno aprobó recientemente un Real Decreto en el que se dictan las normas para la distribución de las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), por la actividad de producción de energía eléctrica en centrales nucleares, devengadas antes del primero de enero de 1996. Con este Real Decreto viene a cubrirse el vacío legal que se produjo tras la Sentencia del Tribunal Supremo (de abril de 1995), por la que se anuló, por un defecto formal, la normativa existente para realizar el reparto de cuotas por este tipo de actividades.

La norma aprobada se aplicará a las cuotas devengadas en los ejercicios de 1992, 1993, 1994 y 1995, ingresadas o pendientes de ingreso que aún no hayan sido objeto de reparto. Lo que se va a distribuir serán las cuotas municipales de tarifa, en las que no se incluyen las cantidades que resulten de aplicar el coeficiente único o el reparto provincial.

Los municipios que se beneficiarán de la distribución serán aquellos afectados por las centrales nucleares, tanto los que cuentan con una central o parte de ella ubicada en sus términos, como los que estén situados en un radio de diez kilómetros alrededor de la instalación.

En cuanto a los criterios de distribución de las cuotas, un 66 por ciento de las mismas se distribuirán en función de la ubicación de las instalaciones; dos terceras partes de este porcentaje, en función de la superficie de cada término municipal



Vista aérea de Almaraz.

comprendida en la zona bajo control del explotador definida administrativamente, y la tercera parte restante según la superficie de cada término municipal en la que se ubiquen instalaciones especiales, tales como parques de distribución eléctrica y embalses artificiales de refrigeración que se encuentren fuera de la zona bajo control del explotador.

El otro 34 por ciento de las cuotas se distribuirá en función de la ubicación en el área circular de diez kilómetros de radio con centro en la instalación nuclear, la mitad según la superficie de cada tér-

mino municipal comprendido en el área circular citada, y la otra mitad en función de la población de derecho de cada municipio de este área.

La distribución de las cuotas se realizará por acuerdo del Presidente de la Corporación exactora del impuesto o bien por el órgano competente que tenga atribuida la gestión recaudatoria del municipio. Los plazos de distribución serán de tres meses, a partir de la entrada en vigor de esta normativa, para las cantidades recaudadas hasta esa fecha; para las que se recauden después, la distribución se realizará en los tres meses posteriores al día en el que las cantidades hayan sido satisfechas.

La nueva normativa no introduce demasiadas novedades con respecto a la anterior. La norma para determinar la distribución de las cuotas que se devenguen a partir de 1996 se incluirá en los Presupuestos Generales del Estado para 1998. ■

**“ Se consideran afectados los municipios que tienen una central nuclear ubicada en su término o en un radio de diez kilómetros. ”**

El Gobierno y la FEMP han llegado ya a un acuerdo sobre el documento que someterán en este mes de julio a los Partidos Políticos de ámbito parlamentario como base para el pacto político que definirá el nuevo marco competencial de las Entidades Locales. El documento, cuyo contenido completo publicaremos en una separata especial de Carta Local, recoge las reformas normativas que afectan a las Cortes Generales y las que deberían adoptar las cámaras legislativas de las distintas Comunidades Autónomas.

Entre las primeras, el Gobierno y la FEMP contemplan la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, para facilitar el acceso de las Entidades Locales al Tribunal Constitucional cuando consideren dañada su garantía institucional de Autonomía Local, y de la Ley de Bases del Régimen Local, para dar cabida a las reformas que afectan a la estabilidad y el mejor funcionamiento de los Gobiernos Locales.

Ambas cuestiones quedaron prácticamente cerradas, a finales de junio, a la espera de encontrar un sistema de ponderación (número de Entidades Locales/número de habitantes) que sirva de base para que las Entidades Locales puedan acudir al Tribunal Constitucional.

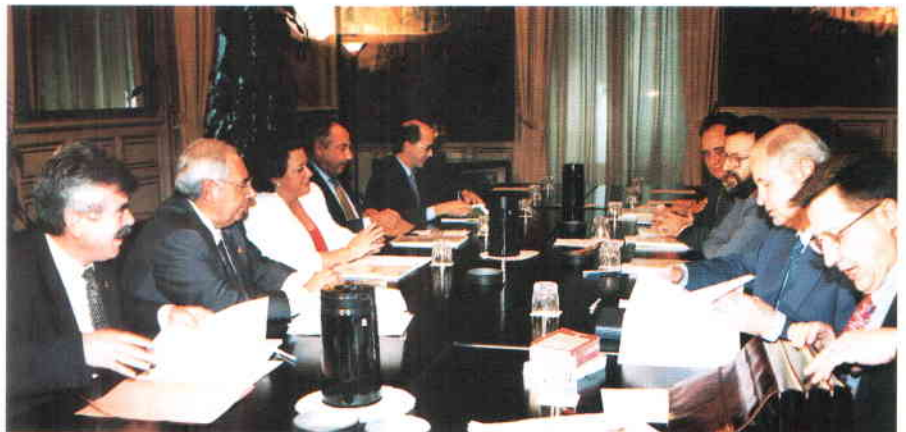
En cualquier caso, tal como han venido manifestando en el último mes la Presidenta de la FEMP y el Ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, el documento está abierto a la introducción de mejoras por parte de los responsables de los Partidos Políticos, y posteriormente de los legisladores.

Como puede verse en el documento, las materias sobre las que se podrá producir traspaso de competencias de la Administración Central a las Corporaciones Locales son: tráfico y seguridad vial (incluye la delegación por parte de los Alcaldes de su capacidad sancionadora en los casos de zonas de estacionamiento regulado), consumo, educación, empleo, medio ambiente, seguridad ciudadana, protección civil, administración de justicia, turismo, urbanismo y vivienda.

Respecto a la gobernabilidad de las instituciones locales contempla elaboración de un "código de conducta política" con el fin de buscar soluciones a situaciones

## Pacto Local: empieza la cuenta atrás

### Este mes comenzarán las negociaciones con los Partidos Políticos



Representantes de la FEMP y del Gobierno durante una de las reuniones celebradas el pasado mes de junio.

de inestabilidad política provocadas por conductas particulares de miembros de la Corporación "a las que el derecho no puede ni debe suministrar respuesta". En palabras del Ministro Rajoy, "se trata de un documento ético que establezca un pacto contra el transfuguismo".

Las modificaciones propuestas de la Ley de Bases del Régimen Local tienen como

propósito mejorar la capacidad de respuesta y efectividad de las instituciones a las demandas de los ciudadanos, además garantizar la gobernabilidad y la estabilidad municipal. Estas modificaciones estarían orientadas hacia la introducción de la cuestión de confianza vinculada a un proyecto concreto, como instrumento de superación en situaciones de bloqueo en el

proceso de la toma de decisiones; hacia la revisión de procedimientos revestidos de un carácter específicamente local; y hacia la distribución de competencias entre los órganos de Gobierno.

## Cada vez más real

Por tanto, en palabras de la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, que ha encabezado la representación local en las negociaciones con el Gobierno, *“el Pacto Local es cada vez más real. Avanzamos en eficiencia en la prestación de servicio a los ciudadanos, en rellenar de contenido claro la parte constitucional que corresponde a los Ayuntamientos”*. Del mismo modo, el Alcalde de Gijón, Vicente Álvarez Areces, piensa que *“aunque todos somos conscientes de que va a haber dificultades, estoy seguro que que alcanzaremos el Pacto con éxito”*. Coincide con la Presidenta en destacar que no se trata de las reivindicaciones ocasionales de los Alcaldes, sino de una cuestión política que viene a resolver un *“déficit constitucional”*. Para el Alcalde de Torrox, José Pérez García, es importante incrementar la consideración de los Ayuntamientos como poder político, pero también dotarles de la financiación suficiente para que puedan atender con mayor eficacia las demandas ciudadanas. Esta opinión fue compartida por Julio Anguita durante la reunión que mantuvo con la Presidenta de la FEMP (ver página 20).

## Un largo camino

Desde el documento original, surgido de la Asamblea de La Coruña, en noviembre de 1993, hasta el que será presentado a los partidos políticos, han sido numerosos los responsables locales que han ido incorporando aportaciones al Pacto Local. A lo largo de estos años se ha producido un trabajo muy intenso, que ha culminado ahora, después de que la 6ª Asamblea General de la FEMP se planteara el Pacto Local como objetivo prioritario para el presente mandato. Una Comisión Especial para el Pacto Local, constituida por la Comisión Ejecutiva al poco de tomar posesión, provocó las primeras reuniones y

**“El documento propone un “código de conducta política” para evitar situaciones de inestabilidad política provocadas por conductas particulares.”**

encuentros con las más altas instancias del Ejecutivo. Paralelamente grupos de trabajo mixtos de carácter técnico elaboraban informes de viabilidad de las distintas aportaciones que se producían en el seno de las Comisiones de Trabajo de la FEMP o que proponían otros responsables locales. En resumen, pasos que, poco a poco, han hecho que el Pacto Local cambiara su carácter de “aspiración de futuro de la Administración Local” hacia el de “objetivo realizable a corto plazo”.

## Hacia un pacto político

La negociación con el Gobierno ha corrido paralela a la interlocución con otras altas instituciones del Estado. El pasado

mes de mayo, la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, compareció ante la Comisión de Comunidades Autónomas del Senado; fue la primera comparecencia con carácter institucional en esta Cámara desde la constitución de los Ayuntamientos democráticos. Allí reclamó mayor presencia institucional de la Administración Local en la Cámara Alta (concretamente, constituir una Comisión General sobre Administración Local), pidió el acceso directo de las Entidades Locales al Tribunal Constitucional y que se cumpla el principio constitucional de suficiencia financiera.

Después, el Presidente del Gobierno, José María Aznar, se comprometió de nuevo a llevar adelante el Pacto Local y anunció la entrega a la FEMP y a los Partidos Políticos del documento de negociación, en una intervención en el Pleno del Congreso de los Diputados. En el Debate sobre el Estado de la Nación, el Presidente incluyó al Pacto Local el decálogo de compromisos del Gobierno como *“prioridades nacionales”*.

Ahora se abre el proceso de negociación para la transferencia de aquellas competencias que permanecen en manos de las Comunidades Autónomas, un proceso que se articulará a través de la interlocución directa con los Partidos Políticos. En este caso se trata de competencias diferentes para los municipios de cada región; la cesión de competencias desde el Gobierno a las Comunidades Autónomas no es la misma para todo el territorio y, por ello, la interlocución con los partidos políticos para que sean éstos los que impulsen la cesión de las competencias correspondientes en cada caso y al amparo de cada Estatuto de Autonomía, se ha contemplado como el procedimiento más adecuado. ■



*Los Entidades Locales podrán recurrir al Tribunal Constitucional cuando consideren lesionada su garantía institucional de autonomía local.*

El reconocimiento real de la Administración Local como un poder del Estado, al igual que la Administración Central o la Autonómica, y la consecución del Pacto Local para garantizar ese reconocimiento fueron las reivindicaciones con las que Julio Anguita resumió la posición de la Coalición Izquierda Unida, tras la reunión mantenida con la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá. Anguita, que participó en los primeros pasos de la FEMP como Alcalde de Córdoba, manifestó que el gobierno de las ciudades es el que alcanza la máxima y más clara expresión de la política.

La reunión se celebró el pasado 24 de junio en la sede de la FEMP. Además de Rita Barberá y Julio Anguita, estuvieron presentes el responsable de la Secretaría de Entes Locales de la Coalición, Francisco Herrera; el Alcalde de Torrox y Vocal de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, José Pérez García; y el Alcalde de Alberic, Domingo Morcillo, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la Federación.

### Conocedor de los temas locales

Durante la reunión se abordaron cuatro temas fundamentales: el Pacto Local, el Proyecto de Ley del Suelo, el envío de una delegación de la FEMP a las elecciones municipales y departamentales de Colombia y las relaciones entre la Federación e Izquierda Unida.

En materia de Pacto Local se destacó la importancia de la negociación mantenida con el Gobierno y la que comenzará este mismo mes con los partidos políticos. Sin embargo, y de manera paralela, habrá de llevarse a cabo a lo largo de 1997 y 1998 otra negociación relativa a la financiación local para que los municipios gocen de la suficiencia financiera que haga posible la asunción de nuevas competencias. En este sentido, los representantes de Izquierda Unida se mostraron partidarios de que las Entidades Locales participaran en un tramo de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Hidrocarburos; en el caso del IRPF la solicitud se concreta en la transferencia a los Ayuntamientos de una parte de lo que re-

## El Coordinador General de Izquierda Unida, Julio Anguita, en la FEMP

### “Las Administraciones Locales también son Estado”



ciban el Estado o las Comunidades Autónomas ya que, según puntualizaron ambas partes, el IRPF es un impuesto que se recauda en las ciudades y es justo que una parte del mismo revierta en ellas.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Hidrocarburos, dijeron que los Ayun-

tamientos han de hacer frente a los gastos de mantenimiento de la vía pública, de organización del tráfico y del pago de los agentes encargados de regular la circulación en el interior de las ciudades; habida cuenta de que la finalidad de este impuesto es dar cobertura a los costes

generados por el uso de los vehículos, recibir una participación de lo recaudado por este impuesto ayudaría a las Corporaciones Locales a asumir los gastos que, por este concepto, se generan en su territorio.

En cuanto a las relaciones con la FEMP, los representantes de la Coalición subrayaron que *"la FEMP es la casa común de los municipios españoles y su Presidenta nos merece la mayor consideración personal e institucional"*. La Presidenta de la FEMP destacó el profundo conocimiento de la realidad local por parte de Julio Anguita y agradeció el apoyo al movimiento municipal de la Coalición que representa.

En cuanto a la Ley del Suelo, informaron de que su postura durante el trámite parlamentario de esta normativa será defender la cesión de suelo a los Ayuntamientos el 15 por ciento.

## Elecciones en Colombia

Durante la reunión la Presidenta de la

FEMP se comprometió a iniciar los trámites correspondientes con el Ministerio de Asuntos Exteriores para enviar una delegación de representantes de la Federación en calidad de observadores del proceso electoral para los municipios y departamentos colombianos, que tendrá lugar el próximo mes de octubre. A través del Ministerio de Asuntos Exteriores, y siguiendo las indicaciones de Naciones Unidas, la FEMP intentará que sus representantes se integren en la delegación internacional propuesta por España (si ésta estuviese constituida) o que constituyan la delegación correspondiente.

Los problemas con los que se enfrenta Colombia en la actualidad, y de cara a estas elecciones, van más allá de lo que podría entenderse como manipulación de resultados. Según Francisco Herrera, *"la situación es dura y dramática, especialmente por el gran número de asesinatos políticos que se producen en este país"*. Añadió que, con esta iniciativa, la FEMP iba a jugar un importante papel internacionalista. ■

## Alfonso Perales, Secretario de Política Municipal del PSOE

El Diputado Alfonso Perales es el nuevo Secretario de Política Municipal del PSOE, tras la celebración del 34 Congreso Federal de este Partido.

Nació en Alcalá de los Gazules (Cádiz), el 19 de junio de 1954, es licenciado en Filosofía y Letras e Historiador. Fue Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz y miembro del Equipo de Investigación de Historia Contemporánea de la citada Universidad.

Militante del PSOE desde 1971, ha sido miembro de la Comisión Ejecutiva Federal de Juventudes Socialistas y Secretario de Organización Regional del PSOE de Andalucía. Es miembro del Comité Federal del Partido y Secretario General Provincial del PSOE de Cádiz.

Concejal del Ayuntamiento de Cádiz y Presidente de la Diputación entre 1983 y 1989. Fue elegido Diputado en las elecciones de 1989, revalidando su acta de Diputado en las de 1993 y 1996. ■



## Francisco Herrera, nuevo responsable de Entes Locales en IU



El portavoz municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Madrid, Francisco Herrera, es el nuevo Secretario de la Secretaría de Entes Locales de Izquierda Unida Federal.

Francisco Herrera es licenciado en Ciencias de la Información y pertenece a Izquierda Unida desde 1986. En 1981 fue elegido Concejal del Ayuntamiento de Madrid, siendo reelegido en sucesivos mandatos. Con Tierno Galván como Alcalde ejerció de responsable del área de Circulación y Transporte y fue Presidente de las Juntas Municipales de Centro y Fuencarral.

En las elecciones municipales de 1995 encabezó la candidatura de IU, consiguiendo un 15,6 por ciento de los votos, lo que supuso elevar el número de Concejales de seis a nueve.

Ha escrito cinco libros, dos de ellos dedicados al estudio de las grandes ciudades, tema en el que es especialista, y es autor de un Diccionario de Municipalismo.

Es miembro de las secciones españolas de Greenpeace, Amnistía Internacional y Cruz Roja, así como de la Asociación Española de Derechos Humanos y de la Asociación de Vecinos de la Arganzuela, de la cual es fundador. ■

Más de 200 Alcaldes, responsables de planeamiento urbano y técnicos de la Administración y de las empresas privadas especializados en accesibilidad urbana, debatieron durante dos días en Sevilla sobre ciudades abiertas, municipios sin barreras en los que todos puedan vivir y desplazarse sin limitaciones a la movilidad.

## Jornadas “Ciudad Abierta, Ciudad de Todos”

# Hacia un municipio de todos, abierto a la diversidad

Los máximos responsables de organismos e instituciones vinculadas al logro de ciudades accesibles participaron en las Jornadas “Ciudad Abierta, Ciudad de Todos”, organizadas por la Fundación ONCE y la FEMP: el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas; la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá; el Presidente de la ONCE, José María Arroyo; el Defensor del Pueblo, Fernando Álvarez de Miranda; y los Alcaldes de Sevilla y Madrid, Soledad Becerril y José María Álvarez del Manzano, respectivamente, entre otros. Todos coincidieron en señalar que un municipio de todos, abierto a la diversidad, ha de tener como característica específica la accesibilidad, que hace posible comprender un espacio y sus elementos, integrarse en él y comunicarse e interrelacionarse con sus contenidos materiales y humanos, algo que, en resumen, significa eliminar del espacio urbano todos aquellos factores que limiten los desplazamientos de personas con incapacidades permanentes o transitorias, establecer sistemas de transporte a los que todos puedan acceder o disponer de edificios e instalaciones públicas cuya estructura no impida a nadie entrar y desplazarse por ellos.



Estos y otros puntos aparecen en el “Decálogo de la Accesibilidad para un municipio de todos abierto a la diversidad” (Ver cuadro), un texto elaborado a partir de documentos relativos a este te-

ma propuestos por las Naciones Unidas o la Unión Europea, que fue presentado por el Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación ONCE, Rafael de Lorenzo, y posteriormente respaldado por los participantes en las Jornadas. El Decálogo dice que el municipio es el núcleo fundamental para la comunidad humana, el área en la que se desarrollan múltiples actividades (laborales, educativas artísticas, deportivas, ...) y en la que se favorece la relación entre los miembros de la comunidad. Sin embargo, todo ello es observado, creado y mostrado por personas diferentes que permiten, en su

**“El Convenio entre la FEMP y el IMSERSO ha permitido la puesta en circulación de 750 unidades de autobuses de plataforma baja en las ciudades españolas.”**

**“La accesibilidad es un derecho de todos, a cuya garantía los responsables municipales no podemos ser ajenos.”**

conjunto, ofrecer una cultura específica en cada comunidad. En un momento en el que las ciudades y los pueblos caminan hacia la universalidad, es necesario facilitar y respetar las diferencias, y ello implica eliminar obstáculos y evitar trabas que impidan a cualquier persona vivir y expresarse libremente, ofreciendo beneficios y mejoras en la calidad de vida para todos, incluido el colectivo con discapacidades.

### Igualdad de derechos

La puesta en marcha de políticas y actuaciones que se muevan en esta línea es la mejor vía para garantizar la igualdad de derechos para todos. Esta fue la conclusión en la que coincidieron todos los participantes en las Jornadas. La Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, dijo que *“la accesibilidad es un derecho de todos, un derecho a cuya garantía los responsables municipales no podemos ser ajenos. No se trata, pues, sólo de proclamarlo, sino de llevarlo a la práctica. En consecuencia, un objetivo fundamental es movilizar a la sociedad al objeto de hacer este derecho efectivo a través de un doble proceso: concurriendo por una parte la voluntad política de llevarlo a cabo y, por otra, proporcionando la necesaria base técnica y económica para su puesta en marcha.”* Añadió que la FEMP, a raíz de las demandas recibidas, elaboró en su día un texto, basado en un estudio previo sobre intervenciones urbanísticas en materia de accesibilidad, con el que sugerir a los responsables locales pautas de actuación para tener ciudades más accesibles. Sin embargo, por encima de otras intervenciones de la Federación, destacó su participación en la puesta en marcha y desarrollo, en colaboración con el

IMSERSO, del programa de Autobuses de Piso Bajo, en virtud del cual 750 unidades de estas características circulan hoy por las ciudades españolas.

Por su parte, el Ministro Javier Arenas, coincidió en que mientras existan barreras no podrá hablarse de igualdad de oportunidades porque habrá un colectivo de ciudadanos discriminados, que cifró en el 25 por ciento de la población; reclamó el compromiso de todas las Administraciones y de la sociedad para construir ciudades sin barreras aunque, puntualizó, será un proceso lento porque supondrá modificar un urbanismo que no preveía estas circunstancias y porque cualquier actuación depende de la voluntad política y las aplicaciones presupuestarias: *“Lo importante es que no se produzca una marcha atrás”*, añadió.

El acceso a los edificios e instalaciones públicas fue otro de los temas debatidos con mayor interés; el Defensor del Pueblo, Fernando Alvarez de Miranda, dijo que en España *“el objetivo de una ciudad abierta, accesible para todos y sin barreras para los minusválidos está lejano todavía”* y advirtió que abandonar la sede de la institución que preside si en 1998 no estaba adaptada a las necesidades de acceso para las personas con movilidad reducida. De las quejas recibidas por el Defensor del Pueblo, una buena parte tienen que ver con las barreras urbanísticas; este organismo presentó un informe realizado en veinte Ayuntamientos españoles para conocer la realidad de las intervenciones destinadas a suprimir las barreras arquitectónicas. Aunque todos ellos demostraron tener sensibilidad sobre el asunto y haber emprendido intervenciones (principalmente vados y rampas), sólo tres contaban con ordenanzas de eliminación de barreras. ■

### Decálogo de la Accesibilidad para un municipio de todos abierto a la diversidad

Este Decálogo tiene como antecedentes otros documentos que contemplan una finalidad similar, como son las Normas Uniformes de la ONU, el Concepto Europeo de Accesibilidad y la Declaración de Barcelona: la ciudad y las personas con discapacidad.

- 1.- Ofrecer a todos los ciudadanos las mismas oportunidades de acceso a los bienes y servicios de la Comunidad.
- 2.- Acometer las políticas de accesibilidad dentro de la globalidad de acciones llevadas a cabo por los municipios.
- 3.- Promocionar y divulgar la accesibilidad entre todo el colectivo social.
- 4.- Acceso de todos a la educación respetando y valorando las diferencias.
- 5.- Establecimiento de normativas que respalden el principio de accesibilidad.
- 6.- Fomento de la puesta en marcha de planes de accesibilidad
- 7.- Diseñar y planificar las ciudades del futuro de forma que sean accesibles para todos.
- 8.- Eliminar cualquier barrera que dificulte el acceso a los medios de transporte y adopción, en su caso, de medidas de apoyo al uso del vehículo privado para personas con movilidad reducida.
- 9.- Complementar los sistemas de comunicación con los recursos necesarios para que la información llegue a cualquier persona de la comunidad.
- 10.- Potenciación de la participación de la sociedad en su conjunto a la hora de asumir la accesibilidad como eje central de la política municipal.

## 3ª Jornada sobre el Padrón

# La modernización del Padrón permitirá mejorar las estadísticas básicas

La entrada en vigor del nuevo sistema de revisión padronal requerirá la utilización de indicadores de calidad partiendo de otras fuentes. Asimismo, supondrá una mejora considerable en la modernización del Padrón y otras estadísticas básicas. Estas fueron dos de las conclusiones de la 3ª Jornada sobre el Padrón, celebrada en Madrid bajo la organización de la FEMP.

Entre las fuentes mencionadas se habló de la colaboración con Telefónica para contrastar posibles altas, que pudieran pasar desapercibidas en el Padrón.

La inauguración contó con la presencia del Presidente de la Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías de la FEMP, Antonio India Gotor, la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE), Pilar Martín-Guzmán, y el Director General del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Enrique Álvarez Conde.

Antonio India incidió en la necesidad de adaptarse a la nueva normativa de forma coordinada entre todas las Administraciones.

Pilar Martín-Guzmán dijo que la última revisión padronal de 1996 "marca un hito en las estadísticas demográficas españolas equivalente al censo del Marqués de la Ensenada del siglo XVIII". A partir



de ese momento, se acaban las renovaciones padronales cada cinco años y el Padrón se renueva cada mes. La casación de datos entre el Padrón y el censo electoral es ahora una de las tareas prioritarias del INE, que trabaja en la elaboración de una única lista de habitantes de la que se toman los datos para los censos electorales.

De esta forma se inicia la implantación del nuevo sistema que reflejan la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley Reguladora de las Bases del

Régimen Local en relación con el Padrón Municipal, el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales y la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

El nuevo sistema de gestión del Padrón se basa en las nuevas tecnologías de la información y requiere la informatización de las Corporaciones Locales. Para los meses de septiembre-octubre se prevé una descripción general del proyecto y los protocolos de intercambio de datos. Para finales de 1997 ya se realizarán experiencias piloto en algunos Ayuntamientos y, en 1998, se procederá a implantarlo progresivamente.

El nuevo sistema de gestión del Padrón

**“La última revisión padronal de 1996 marca un hito en las estadísticas demográficas españolas equivalente al censo del Marqués de la Ensenada del siglo XVIII.”**



## “Entre los meses de septiembre y octubre se conocerán los protocolos de intercambio de datos.”

permitirá conocer la población española en tiempo real, mejorar sustancialmente el censo electoral, perfeccionar las estadísticas en las que se tengan en cuenta los hogares, como la tasa de paro o el consumo, y permitirá abordar próximas operaciones censales en mejores condiciones.

Los ciudadanos ya no tienen que hacer dos notificaciones de su cambio de residencia: darse de alta, en el municipio en el que van a residir, y de baja, en el que abandonan. Basta con que se den de alta en el nuevo Ayuntamiento y éste se encarga de informar al antiguo, además de al Padrón y al Censo Electoral. Esto evita un problema frecuente hasta ahora, el de la duplicidad, es decir, que una misma persona esté empadronada en dos municipios a la vez.

En la Jornada se mostró la propuesta de

la FEMP para que los Ayuntamientos, en vez de comunicar a las instituciones pertinentes cada uno por su cuenta, envíen todo a una base común que repartiría los datos convenientemente. De esta forma, si un Ayuntamiento debe notificar bajas a otros dos, en vez de ponerse en contacto con ellos directamente, remite la información a una base central y ésta la envía a los Ayuntamientos.

Respecto a las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, se puso de relieve su labor de apoyo en la gestión del padrón de pequeños municipios, ya que una de sus funciones es garantizar que se cumplan las obligaciones padronales de los Ayuntamientos de su provincia.

Se destacó la importancia para desarrollar esta labor de la Encomienda de ges-

## Falsa cuestación para huérfanos de la Policía Nacional

El Presidente de la Fundación Huérfanos del Cuerpo Nacional de Policía, Ignacio Conde, se ha dirigido a la FEMP para advertir sobre las visitas que un grupo de personas han venido realizando a varios municipios españoles con el fin de captar donativos para los huérfanos de funcionarios de la Policía Nacional. Según ha señalado, la Fundación que él preside, heredera del antiguo “Colegio de Huérfanos”, “no ampara tal ilegalidad” ni tiene relación alguna con tan irregular cuestación.

tión, que no supone cesión de titularidad, y permite a los municipios encomendar la elaboración del Padrón a otra Administración Local. ■

## Servicios de teleasistencia en la provincia de Sevilla



El Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz, y el Consejero-Director General de Quavitae, Alfonso de Pedro Alfaro, firmaron el pasado mes de junio el contrato por el que esta empresa prestará el servicio de teleasistencia en la provincia de Sevilla, tras la correspondiente adjudicación del servicio en un concurso público. Quavitae dispondrá de una Central de Operaciones en la capital hispalense y prestará servicio durante las 24 horas del día. Las solicitudes de los usuarios se realizarán a través de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Sevilla. ■

La Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, y el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas, firmaron a finales del pasado mes de junio la renovación de dos convenios: uno destinado a la implantación de nuevas unidades de autobuses accesibles para personas con minusvalías y otro sobre actuaciones en materia de juventud.

## La FEMP y el Ministerio de Trabajo renuevan sus convenios sobre juventud y transporte público accesible

El convenio para facilitar el transporte a los ciudadanos con movilidad reducida articulará la relación entre la FEMP y el IMSERSO para la implantación de 225 unidades de autobuses adaptados en diferentes municipios españoles, con el objetivo de ir eliminando paulatinamente las barreras arquitectónicas en el transporte público urbano. Hasta ahora, fruto de los convenios firmados desde 1992 con el mismo fin, ha sido posible implantar en los municipios españoles casi 750 unidades adaptadas, que sumadas a las previstas para este año, acercarán a 1.000 el número de autobuses accesibles.

A través del IMSERSO, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha aportado para el desarrollo del proyecto un total de 450 millones de pesetas; esta cifra permitirá financiar el 75 por ciento del coste diferencial entre el precio del autobús de piso bajo y el de un modelo convencional de características similares, hasta un tope máximo de dos millones de pesetas por unidad.

El objetivo de este convenio es continuar con la integración de las soluciones accesibles para las personas con



problemas de accesibilidad al transporte regular. Los modelos adaptados se destinan a personas con discapacidad permanente o temporal (en total, alrededor del 25 por ciento de la población), dentro de las que se incluyen los ancianos, las personas obesas, los le-

sionados transitorios o las mujeres embarazadas.

### Juventud

Por otro lado, la FEMP recibirá 110

**“El convenio permitirá la implantación de 225 unidades de autobuses adaptados en diferentes municipios españoles.”**



millones de pesetas (diez millones más que el pasado año) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Juventud (INJUVE), para financiar actuaciones de interés destinadas al colectivo juvenil. Con las intervenciones contempladas en el acuerdo se pretende incidir especialmente en los jóvenes de los medios rurales y los residentes en barrios ubicados en la periferia urbana ya que, como señaló el Ministro, *“se trata de los colectivos que tienen mayores dificultades para acceder a la igualdad de oportunidades”*.

La aplicación de los Planes de Juventud así como la modernización y adecuación de los sistemas de acceso a la información y comunicación vía Internet son objetivos prioritarios de este convenio. Otras actuaciones que tendrán preferencia son aquellas que faciliten la inserción laboral, prevengan el consumo de drogas, incidan en la población rural o con riesgo de marginación, sean innovadoras, manifiesten un esfuerzo económico municipal o repercutan en áreas de pequeño tamaño o mayores necesidades.

Ambas instituciones consideran el ámbito local como el marco idóneo para implantar y desarrollar acciones dirigidas a la juventud, basando sus actuaciones en la participación plural y democrática de la juventud y su transición a la vida adulta mediante la consi-

guiente integración económica en la sociedad.

La Comisión de Juventud de la FEMP, con el apoyo de esta subvención, tiene previsto realizar acciones de información y formación de carácter sectorial dirigidas a la juventud, como prevención del fracaso escolar, delincuencia, toxicomanías, empleo y autoempleo, vivienda joven y educación sexual; organizar un seminario de formación de Concejales y Concejales de Juventud, que se celebrará en Galicia; participar en Seminarios, Jornadas, Encuentros y Cursos de Formación, tanto nacionales como internacionales; y crear una base de datos sobre los recursos existentes y las actuaciones desarrolladas por las Corporaciones Locales en materia de Juventud, en la que se favorecerá el intercambio de experiencias entre las propias Corporaciones Locales y de éstas con la FEMP y el INJUVE.

Las Corporaciones Locales, coordinadas por la Comisión de Juventud de la

FEMP, llevarán a cabo actividades para mejorar y fomentar los sistemas de información a la juventud, la calidad de vida juvenil y la promoción del asociacionismo juvenil y de las actividades destinadas a conseguir un mayor nivel de participación de la juventud.

Ni los equipamientos para las actividades ni los salarios de los funcionarios fijos pueden ser objeto de esta subvención. Por el contrario, tienen prioridad los proyectos que supongan la aplicación o la puesta en marcha de Planes de Juventud municipales o comunitarios.

Para interpretar este convenio durante su ejecución, ratificar la selección de actuaciones realizada por la FEMP a partir de los proyectos presentados por las Corporaciones Locales, hacer un seguimiento y evaluación de las actuaciones y aprobar la Memoria justificativa de las actividades realizadas, se ha creado una Comisión de Seguimiento integrado por cuatro personas nombradas a partes iguales por la FEMP y el INJUVE. ■

**“La juventud rural y de la periferia de grandes ciudades son quienes tienen más dificultades para acceder a la igualdad de oportunidades.”**

El 62,3 por ciento de las 162 quejas individuales ya tramitadas por el Defensor del Pueblo en relación con las Administraciones Locales fueron actuaciones correctas, según el Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión sobre 1996 remitido recientemente a las Cortes. El resto de las quejas han sido subsanadas.

## Las Administraciones Locales en el informe del Defensor del Pueblo

El número de quejas individuales en relación con las Administraciones Locales fue de 648. De ellas, 482 (74 por ciento) están en trámite, 162 (24 por ciento) ya tienen la investigación concluida y cuatro (dos por ciento) están suspensas. Esto supone un descenso significativo en el número de protestas por actuaciones municipales respecto a años anteriores. En 1994, por ejemplo, fueron 1.397.

En la Administración General del Estado el número total fue de 1.873, 989 en trámite y 878 concluidas, y en las Administraciones Autonómicas de 339, 225 en trámite y 114 concluidas.

Tomando en cuenta a todas las instituciones, el informe refleja que el número de quejas casi se ha doblado respecto a 1995 (25.875 en 1996 por 13.214 en 1995). Este incremento se debe al apartado de quejas idénticas, que ha pasado de 2.411 en 1995 a 14.895 el pasado año. Así, el número de quejas individuales apenas ha variado, siendo de 10.803 en 1995 y de 10.977 en 1996.

Un gran número de las protestas hechas sobre actuaciones de las Corporaciones Locales se refieren al Urbanismo y la Vivienda. Entre las clasificadas dentro del urbanismo, las de planteamiento y ejecución guardan mayoritariamente relación con el Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales, norma que modifica el texto refundido de la Ley del Suelo de 1992. Las re-



clamaciones se deben a muchas causas: rumores infundados sobre la ley por falta de información; las alteraciones del planeamiento en los casos en los que el cambio viene a legalizar situaciones de hecho inicialmente constitutivas de una infracción grave por incompatibilidad de uso con la regulación existente en el momento de iniciarse la obra; incumplimiento de los plazos por la realización de las obras de urbanización según el proyecto aprobado en su día y a las infraestructuras en urbanizaciones de forma ilegal cuya legalización implica un coste adicional a sus propietarios; exigencia por parte de los ciudadanos de una intervención más

enérgica por parte de las Administraciones urbanísticas para resolver los problemas padecidos por las personas que se instalan en las viviendas con licencia de primera ocupación sin que las obras de edificación o incluso las de urbanización hayan concluido.

De las relacionadas con la intervención en la edificación y uso del suelo, muchas se derivan del desconocimiento de copropietarios de los deberes de conservación que les asigna la vigente Ley del Suelo.

En tercer lugar, dentro de las quejas sobre urbanismo, están las referidas a licencias, la mayoría de las veces por discon-

formidad de los interesados con una denegación a la solicitud efectuada sobre las obras que pretenden realizar o las protestas vecinales porque determinadas obras no parecen adecuarse a la licencia otorgada.

En el caso de la vivienda, están las quejas sobre viviendas de protección oficial, donde, dentro de las de promoción privada, destacan las debidas a una deficiente construcción de algunas de ellas y el sobrepago cobrado por el promotor en la compraventa. En las de promoción pública los problemas suelen presentarse por el realojo de los adjudicatarios de las viviendas afectadas cuando tienen lugar modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana que afectan a zonas donde se sitúan unidades de absorción vecinal. Asimismo, también plantea conflictos la posibilidad de que los extranjeros no nacionales de ningún país de la Unión Europea puedan acceder a viviendas que promuevan las Administraciones Públicas españolas o sus organismos especializados.

Respecto al nuevo Plan de Vivienda, vigente desde el 1 de enero de 1996, se han recibido protestas sobre los retrasos a la hora de hacer efectivas las quejas para adquisición de vivienda. Otras reclamaciones son sobre viviendas libres y, por último, se han registrado quejas sobre barreras arquitectónicas, en general por incumplimiento de la Ley 13/1982, de 7 de junio, de Integración Social de los Minusválidos, y sobre realojamiento de población marginada.

Las Corporaciones Locales han sido también objeto de investigaciones por parte del Defensor del Pueblo en relación con actuaciones el equipamiento y los bienes municipales y de tráfico urbano, que incluyen las efectuadas sobre bienes de las entidades locales; las debidas a la organización y funcionamiento de las mismas, con frecuencia por la existencia de silencio administrativo por parte de algún Ayuntamiento; las referidas a los equipamientos mínimos obligatorios que debe prestar un municipio, entre las que destacan las quejas sobre el alumbrado público, normalmente por carencia de éste, la recogida de residuos urbanos, el abastecimiento domiciliario de agua potable; autorizaciones municipales; el tráfi-

## “Un gran número de las protestas hechas a las Corporaciones Locales se refieren al Urbanismo y la Vivienda.”

### Situación de las quejas recibidas en 1996

	En trámite	Concluidas	Suspensas	Total
<b>Fiscal General del Estado</b>	199	76	0	275
<b>Administración General del Estado</b>	989	878	6	1.873
<b>Administración Autonómica</b>	225	114	0	339
<b>Administración Local</b>	482	162	4	648
<b>Otras Entidades Públicas</b>	64	33	0	98
<b>Investigación en varios organismos</b>	170	38	1	209
<b>Investigación innecesaria</b>	346	157	3	506
<b>Total</b>	<b>2.475</b>	<b>1.459</b>	<b>14</b>	<b>3.948</b>

### Resultados de las investigaciones concluidas de las quejas recibidas en 1996

	Actuación correcta	Se subsana	No se subsana	Otros	Totales
<b>Consejo General del Poder Judicial</b>	0	0	0	1	1
<b>Fiscal General del Estado</b>	7	0	2	7	76
<b>Administración General del Estado</b>	499	329	9	41	878
<b>Administración Autonómica</b>	79	34	0	1	114
<b>Administración Local</b>	101	55	0	6	162
<b>Otras Entidades Públicas</b>	22	8	0	3	33
<b>Investigaciones en varios organismos</b>	23	14	0	1	38
<b>Investigación innecesaria</b>	88	45	9	15	157
<b>Total</b>	<b>879</b>	<b>485</b>	<b>20</b>	<b>75</b>	<b>1.459</b>

co urbano, de las cuales las presentadas por los vecinos de Madrid ha sido casi el doble de las formuladas por los residen-

tes en otros municipios; y las relacionadas con la población marginal y la demarcación municipal. ■



Por motivos diferentes, un buen día se despoblaron; Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara) podrían ser hoy las ruinas de tres pueblos abandonados, pero lejos de esta condición, se han convertido para muchos jóvenes en una segunda escuela en la que durante algunos días pueden completar su formación lectiva y participar en la recuperación de casas y entornos. Se trata del Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, desarrollado por el Ministerio de Educación.

## Búbal, Granadilla y Umbralejo, en el programa de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados

# Recuperar pueblos abandonados: otra forma de aprender

**E**n Búbal y en Granadilla fueron los pantanos; en Umbralejo, la emigración en busca de nuevas oportunidades. Todos tenían siglos de historia pero el resultado fue el mismo; los tres pueblos quedaron despoblados y abandonados: Granadilla, a finales de los cincuenta, y Búbal y Umbralejo en 1970 y 1971, respectivamente.

El Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados nació en 1984 como resultado de la colaboración entre los Ministerios -en aquel entonces- de Agricultura, Educación y Ciencia y Obras Públicas y Transportes que, directamente o a través de organismos dependientes, establecieron una infraestructura destinada a ofrecer a los jóvenes de enseñanza secundaria y superior un complemento formativo, una manera de aprender sobre el terreno materias tan variadas como la construcción, tareas artesanas, labores agropecuarias o recuperación cultural. Desde su puesta en marcha han sido más de 50.000 los jóvenes que han pasado por los tres pueblos que, en la actualidad, recuperados en buena parte, nada tienen que ver con la imagen habitual del abandono.

### Un proyecto educativo

Aunque el Programa tiene trece años, como proyecto educativo sigue



resultando innovador. Los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Educación y Cultura son los que ahora colaboran. Con él se pretende acercar

la vida rural a los jóvenes que, en su mayoría, viven en entornos urbanos y, de esa forma, ayudarles a entender la necesidad de cambiar las actitudes pa-



Los jóvenes participan en trabajos de reconstrucción con los materiales típicos de cada zona. En la imagen, recuperación de viviendas en Búbal.

ra asegurar el equilibrio del hombre con su entorno.

Las actividades que se realizan se mueven en el ámbito de la recuperación cultural, la salud, los oficios artesanos, de ganadería y de construcción, las actuaciones en el medio ambiente y labores agropecuarias, los talleres y la animación y convivencia.

En lo relativo a recuperación, los trabajos desarrollados suelen ser tareas sencillas de pintura, embaldosamiento o reconstrucción, todo ello con materiales propios de cada zona (piedra y pizarra en Umbralejo, madera en Búbal y piedra y madera en Granadilla); a esta recuperación urbanística se suma otra, la cultural: canciones, leyendas de la zona y tradiciones del pueblo. En el ámbito de la salud, las actividades se centran en la difusión de hábitos sanos que van desde la alimentación hasta la forma de vida. El apartado medioambiental se completa con el aprendizaje de labores agropecuarias -cuidado de jardines y huertas, de ganado, técnicas tradicionales de cultivo, ...-

Con todo ello se busca un objetivo general: el de transmitir a los jóvenes participantes el sentimiento de recuperación cultural y urbanística de un pueblo en el que hace años transcurría la vida diaria de otras personas. Al mismo tiempo, es posible fomentar la convivencia entre mu-

chachos de diferentes colegios y provincias y enseñarles técnicas de trabajo que

**“Con el programa se pretende que los jóvenes, en su mayoría procedentes de entornos urbanos, se acerquen al medio rural y a sus formas de vida.”**

no pueden aprender en su entorno habitual. Todas las actividades que se imparten conllevan contenidos medioambientales que contribuyen a que los alumnos aprendan actitudes de respeto hacia el patrimonio natural y cultural.

## Búbal, “un pueblo precioso”

Búbal está ubicado en el Valle oscense del Tena y existía en 1495. Los trámites para la construcción del pantano de Búbal y la expropiación de tierras y bienes que esto iba a implicar comenzaron en los años sesenta; por aquel entonces, Búbal tenía unos 80 habitantes y, junto con los núcleos de Saqués y Polituara, formaba parte del municipio de Piedrafita de Jaca. En 1973, Piedrafita de Jaca pasaría a ser una pedanía de Biescas.

José María Solanes, actual Secretario del Ayuntamiento de Tardienta -también en la provincia de Huesca-, fue Secretario de Piedrafita cuando Búbal se expropió; vivió muy de cerca los trámites legales y el abandono del pueblo que, para él, tenía un significado muy especial: *“De pequeño -dice- yo veraneaba en Búbal algunas veces. Cuando me hice Secretario, Piedrafita de Jaca era uno de los municipios en los que se me ofrecía la posibilidad de ejercer, así que lo elegí porque la zona me gustaba, guardaba muy buenos recuerdos de ella”*. Aunque la casa de sus veranos infantiles ya no existe -*“al construir la carretera el pueblo quedó dividido en dos partes y una de ellas ya ha desaparecido”*-, reconoce que el trabajo de recuperación que se está haciendo con el Programa educativo, en el que incluso ha participado su hijo a través del colegio, ha convertido el Búbal abandonado en *“un pueblo precioso”*.

Aquí el proceso de expropiación no resultó traumático; es más, fueron muchos los vecinos que, al conocer que el nuevo pantano iba a anegar buena parte de las tierras cultivables, pidieron voluntariamente la expropiación. Los 80 habitantes que Búbal tenía en aquel momento abandonaron el pueblo. *“En los años posteriores -añade- ha habido algún problema con el tema de las reversiones pero, en general, el proceso fue muy tranquilo, sin los conflictos que aparecieron en otros pueblos de los alrededores en los que también se expropió al construir el pantano”*.

## Granadilla, conjunto histórico-artístico

En 1980 Granadilla, ya abandonada, fue declarada conjunto histórico-artístico. Aquí la expropiación fue mucho más difícil. En los años cincuenta, cuando se realizaron todos los trámites para la construcción del pantano de Gabriel y Galán, en este municipio vivían 1.515 habitantes que, principalmente, se ocupaban en actividades ganaderas. Granadilla se fundó en 1170 y, en su día, fue la cabeza de una Comunidad de Villa y Tierra compuesta por 17 municipios de Cáceres y Salamanca; tuvo -y aún conserva- un castillo del siglo XV; y fue el pueblo donde Gabriel y Galán dio sus clases y el lugar donde nació su esposa. Se trataba de un municipio antiguo, grande y rico.

El proceso de expropiación conllevó problemas del principio al final; desde vecinos que buscaron peritaciones privadas para sus bienes por estar en desacuerdo con las realizadas por el Ministerio, hasta dificultades en los pagos y descontento en el pueblo por la cantidad y forma en la que se efectuaban. Felipe Jiménez, hoy ya jubilado, trabajó como Secretario del Ayuntamiento en aquellos años. Lo peor, además del enfado de algunos vecinos, fue el trabajo de búsqueda de las personas que tenían bienes en el pueblo: *“Sólo tenía una máquina de escribir tan vieja que había que sujetar el carro para que no se cayera -dice-. Con ella había que hacer las cartas y remitirlas para dar los anuncios. Al mismo tiempo había que hablar con los vecinos, explicarles, ... fueron años muy difíciles y de mucho trabajo”*.

El abandono fue difícil y penoso, según señala Felipe Jiménez. El dinero por la expropiación, entregado en plazos, limitó la marcha de muchos, que se quedaron en los pueblos limítrofes; otros se fueron a Cáceres o a Salamanca. El se fue a Zarza de Granadilla, otro pueblo cercano, donde siguió desempeñando su trabajo en el Ayuntamiento hasta la jubilación. Ahora, la gente de Granadilla vuelve al pueblo a recordar y a enseñarle a sus nietos las casas donde vivieron y *“el día de los Santos son muchos los que vienen a ver a sus muertos al cementerio de Granadilla, la gente que vivió aquí pasea por el pueblo, ve cómo están sus viejas casas y recuerda ...”*.

Del Granadilla actual, Felipe Jiménez opina que es bueno volver a ver gente, pero no le ha gustado mucho la forma en que se ha restaurado el castillo o el cambio de nombre de muchas calles. Sin embargo, ha sido uno de los antiguos habitantes del pueblo que ha dado charlas a los chicos que han pasado por allí.

## Turnos en períodos lectivos

Los cursos se hacen a lo largo de dos períodos: el lectivo, que comprende a su vez el de primavera -normalmente desde marzo o abril hasta junio- y el de otoño -de octubre a diciembre-, y el estival, que va de julio a septiembre. En primavera y otoño, cada pueblo acoge en turnos de seis días a grupos de 25 jóvenes de enseñanza secundaria -de 14 y 15 años en primavera y de 16 a 18 en otoño- con sus profesores. En Búbal y Umbralejo hay posibilidad de acoger a 50 jóvenes simultáneamente; en Granadilla, a 75. Durante el verano se organizan tres turnos de 12 días para alumnos españoles de secundaria y otro de 19 días para universitarios españoles y de otros países de la Unión Europea.

El procedimiento para acceder a estos cursos implica la presentación de un proyecto de interés -viabilidad de alternativas energéticas, iniciativas lingüísticas, medioambientales y, en general, propuestas innovadoras- por parte del colegio o instituto correspondiente. En el caso de universitarios, las peticiones se hacen de forma individual. Un jurado se encarga posteriormente de valorar las propuestas presentadas en función, entre otros factores, de la posibilidad de dar continuidad a la experiencia del pueblo una vez de regreso al centro de origen.

En cuanto al personal y medios disponibles para el desarrollo del programa,

*En Granadilla ya han sido recuperados un buen número de edificios, entre ellos, el antiguo Ayuntamiento del pueblo.*





hasta ahora éste ha sido el punto en el que la colaboración interministerial se ha visto de forma más evidente a lo largo de estos años. El ICONA fue el propietario de Umbralejo, y el que cedió para los tres pueblos las semillas, se encargó del mantenimiento de la huerta y el ganado, puso a disposición de cada uno a tres personas (dos monitores y un capataz agrícola) y otras funciones que ahora desempeña el Ministerio de Medio Ambiente; el Ministerio de Fomento aportó personal -monitores- para ayudar a los alumnos en las tareas de reconstrucción; y el Ministerio de Educación, por su parte, se ha venido encargando de los gastos de desarrollo de las actividades, de la manutención y el alojamiento de los alumnos y otra buena parte del personal destinado en los tres pueblos.

### El Programa en 1997

Durante este año el Programa se sigue desarrollando, y el próximo 14 de junio finalizó la primera parte del período lectivo en Búbal y Granadilla. En Umbralejo se han estado realizando algunas obras de acondicionamiento que han dejado al pueblo preparado para acoger a los jóvenes de los cuatro turnos de verano. A partir del 5 de octubre, y durante dos meses, se harán los turnos de la segunda parte del período lectivo.

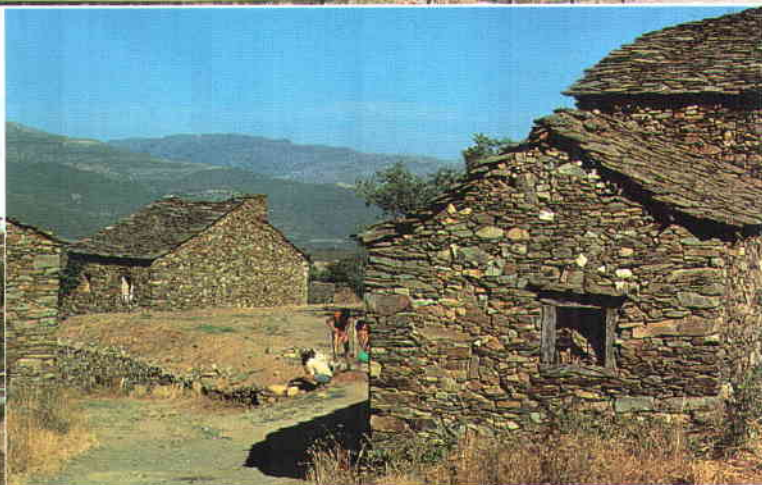
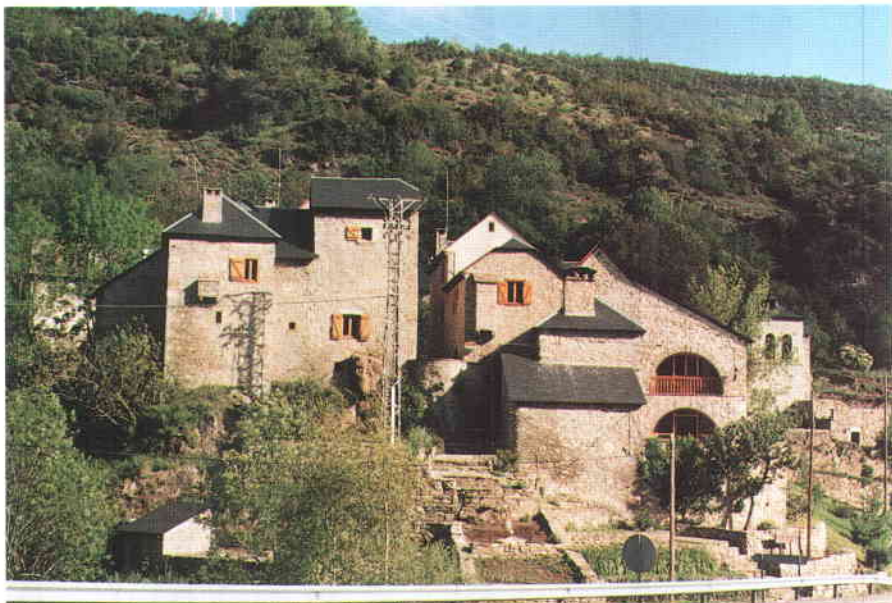
Para cada alumno el Ministerio concede este año becas por importe de 10.600 pesetas para cubrir los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad durante el período lectivo. En el estival, las ayudas son de 13.200 pesetas por alumno para los turnos de españoles y de 17.500 pesetas para el turno internacional. ■

## Umbralejo, arquitectura negra

El caso de Umbralejo es diferente; en 1971, cuando se produjo el abandono definitivo, formaba parte del municipio de La Huerce; ese mismo año pasó a ser propiedad del ICONA. Desde entonces y hasta 1984, cuando se puso en marcha el Plan de Recuperación, las casas, edificios típicos de la arquitectura negra de la Sierra de Ayllón, en cuya construcción se utilizan pizarras y cuarcitas, se fueron deteriorando y muchas estructuras quedaron prácticamente en ruinas.

La evolución de Umbralejo fue muy parecida a la de otros muchos municipios españoles abandonados en los años sesenta. Las fuentes históricas dicen que el pueblo se consolidó como tal en la Edad Media, a partir de unas majadas de ganado. A mediados del siglo XVII tenía 165 habitantes que vivían principalmente de la ganadería, del cultivo de cereal, legumbres y cáñamo y, años más tarde, de la elaboración de carbón vegetal -de brezo y roble, principalmente-.

Al comenzar la década de los setenta, para llegar a Umbralejo había que pasar por una pista. El pueblo no tenía agua corriente, ni alcantarillado, ni teléfono, ni luz eléctrica, y la actividad económica se seguía apoyando en el mismo sistema. En esas condiciones, los vecinos se acabaron marchando.





El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) aprobó por unanimidad la Carta Europea de Autonomía Regional durante la celebración de su Cuarta Sesión Plenaria, a comienzos del pasado mes de junio en Estrasburgo.

## El CPLRE aprueba la Carta Europea de Autonomía Regional



*El Presidente de la Diputación de Palencia, Jesús Mañueco, durante la sesión.*

Este texto, cuyo objetivo es dar un nuevo impulso a la democracia regional en toda Europa, está apoyado en la Carta Europea de la Autonomía Local (1985), y viene a sentar las bases de una democracia más próxima al ciudadano en las regiones de Europa. Los contenidos de la nueva Carta recogen el principio de subsidiariedad, en función del cual toda acción dirigida a los ciudadanos debería ser acometida desde el ámbito de más proximidad con capacidad para realizarlo; por ello, viene a reclamar para las autoridades regionales las competencias, libertades, estructuras democráticas y medios financieros y personales para poder realizar la administración de sus asuntos sin la intervención de la Administración Central de los Estados. En el capítulo de reivindicaciones concretas, la Carta reclama el derecho de las regiones a realizar actividades y proyectos de cooperación transfronteriza e interregional.

La elaboración final de la Carta Europea de Autonomía Regional y los trabajos previos al debate fueron realizados por un grupo de trabajo específico integrado por representantes regionales y expertos de diferentes países, entre ellos, el Consejero de Actuaciones Exteriores de la *Generalitat* de Cataluña, Llibert Cuatrecasas, que, además, fue el ponente de la Carta ante el Congreso.

### Embajadas de la Democracia Local

Durante esta sesión Plenaria del CPLRE también se pasó revista a otros asuntos. Uno de ellos, el relativo al establecimiento y funcionamiento de las Embajadas de la Democracia Local, tuvo especial relevancia por la mención que hizo ante el Congreso el Embajador de Francia, Jacques Warin (que intervino en nombre del Comité de Ministros). Según sus palabras, las Embajadas de la Democracia Local jugaron un papel especialmente relevante en la reconstrucción cívica de los Balcanes tras los trágicos sucesos de la

guerra que asoló esta zona; pero también ha sido de gran importancia la labor de estas embajadas para conocer y evaluar la situación de la democracia local en países de la Unión Europea y del Consejo de Europa (Rusia y Turquía, por ejemplo) así como para promover la libertad, la democracia, los derechos del hombre y la justicia social en Europa.

A todo lo anterior contribuirá también, según manifestó el Presidente del CPLRE, Claude Haegi, la celebración de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa, que tendrá lugar en Estrasburgo los días 10 y 11 de octubre.

A lo largo de la sesión Plenaria se debatieron y aprobaron, además de los contenidos mencionados, otros informes, entre ellos, el titulado "Federalismo, Regionalismo,

Autonomía Local y Minorías", uno más sobre la criminalidad y la Inseguridad Urbana y otros relativos a la democracia local y regional en Turquía y Rusia. Se habló también sobre el desarrollo sostenible en los ámbitos regional y local y los instrumentos financieros para promoverlo, la aplicación de la Carta Europea de la Autonomía Local en Italia y los problemas mayores de la democracia local en otros Estados miembros.

La delegación española en el CPLRE estuvo presidida por Manuel Abad, Consejero de la Presidencia del Gobierno de Aragón; los representantes de la Cámara de Poderes Locales fueron el Presidente de la Diputación de Palencia, Jesús Mañueco; el Alcalde de Lleida, Antoni Siurana; el Alcalde de Alberic, Domingo Morcillo; y el Alcalde de Guernica, Eduardo Vallejo. ■

## Carta desde Bruselas

**D**ada la trascendencia del Tratado de Amsterdam, este mes recogemos en esta columna un extracto de las declaraciones del Comisario Marcelino Oreja sobre dicho documento.

El Comisario español califica el nuevo Tratado como un paso modesto pero significativo en el proceso de construcción europea, aunque reconoce que el aplazamiento de la reforma institucional constituye un gran fracaso.

Marcelino Oreja percibe cierto desencanto ante los resultados obtenidos en la Cumbre y considera que, en estos momentos, existe una tentación renacionalizadora, probablemente por presión en unos casos de poderes regionales en problemas muy concretos, o, a veces, por falta de liderazgo o complejidades que afectan a los Gobiernos. Todo esto influye y conduce a una falta de visión global de lo que significa el proyecto europeo.

Entre los puntos positivos del Acuerdo de los Quince destacan el capítulo sobre el empleo y la inclusión de la preocupación social, que había sido el gran fracaso del Tratado de Maastricht. Pero estos avances no ocultan fracasos como el haber perdido una gran oportunidad para dar una respuesta adecuada a temas vitales como son los que afectan a la seguridad de los ciudadanos.

Uno de los ejemplos más claros es la decisión de mantener durante cinco años el poder de veto de los Estados a cualquier decisión que afecte a las fronteras interiores y a la cooperación judicial. Esto significa un contratiempo para las expectativas.

Marcelino Oreja piensa que el otro aplazamiento que hay que lamentar es el del reparto de votos en el Consejo de Ministros de la UE.

España, en opinión del Comisario, se apuntó un tanto en el acuerdo sobre la futura ponderación de votos en el Consejo de Ministros de la UE, que tendrá que hacerse antes de que la UE tenga nuevos miembros. Los Quince dieron garantías de que se tomará en cuenta la situación especial de España, un país grande con dos votos menos en el Consejo de Ministros que los otros Estados de su tamaño.

Otros resultados positivos para España son los acuerdos sobre el asilo y sobre las regiones ultraperiféricas, como es el caso de Canarias. ■

**“Existe una tentación renacionalizadora, probablemente por presión en unos casos de poderes regionales en problemas muy concretos.”**

## Autonomía Local, Descentralización y Vertebración del Estado



**L**a Universidad Carlos III de Madrid acogió recientemente la celebración del Seminario Hispano-Venezolano sobre Autonomías Locales, Descentralización y Vertebración del Estado, organizado por la citada Universidad, la OICI e IFEDEC, con la colaboración de la FEMP, las Federaciones Regionales de Municipios de Castilla y León y Castilla-La Mancha y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

En este Seminario, que contó con la participación de destacadas personalidades en materia de Administración Territorial, se analizaron los sistemas de organización territorial del Estado español y el venezolano, la distribución fiscal en los mismos, el papel de las Asociaciones y Federaciones de Municipios y el Pacto Local, entre otros temas de interés. Además, se presentó un trabajo de investigación sobre la estructura y funcionamiento de diversos organismos de los niveles de las Administraciones. ■

## Solicitudes de Hermanamientos

## España

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

Provincia de Ciudad Real. 28.000 habitantes. Es cabecera natural de una amplia comarca agrícola, especialmente vitivinícola. Desea hermanarse con un municipio inglés de similares características.

## ALOVERA

Provincia de Guadalajara. Municipio agrícola en expansión demográfica. Interesado en hermanarse con un municipio de Francia, Irlanda o el Reino Unido.

## AYAMONTE

Provincia de Huelva. 17.000 habitantes. Está interesado en hermanarse con municipios de Francia y Portugal.

## BENALUP

Provincia de Cádiz. 6.000 habitantes. Municipio

rural con potencial turístico, con pequeñas empresas agrícolas, forestales y de servicios, desea hermanarse con un municipio francés o alemán de carácter turístico.

## CANFRANC

Provincia de Huesca. 610 habitantes. Municipio rural de montaña cuya actividad principal es el turismo, seguido del comercio por su condición de paso fronterizo. Desea hermanarse con un municipio francés costero.

## CALASPARRA

Provincia de Murcia. 9.000 habitantes. Municipio agrícola especializado en el cultivo de arroz. Desea hermanarse con un municipio de Francia, Italia o el Reino Unido.

## CALZADILLA DE LOS BARROS

Provincia de Badajoz. 838 habitantes. Municipio rural y turístico. Desea hermanarse con algún municipio de Alemania, Francia y Países Bajos.

## CAMPEZO

Provincia de Alava. 1.145 habitantes. Actividad agraria y pequeña infraestructura industrial. Desea hermanarse con municipios de Francia, Irlanda y Portugal para intercambios culturales, económicos y turísticos.

## CASAS DE FERNANDO ALONSO

Provincia de Cuenca. 1.440 habitantes. Municipio rural. Desea hermanarse con otro similar de Francia, Portugal o Reino Unido.

## CASTELLÓ DE RUGAT

Provincia de Valencia. 2.000 habitantes. Desea hermanarse con municipios de Francia, Italia y Reino Unido.

## CERDÁ

Provincia de Valencia. 3.000 habitantes. Municipio agrícola con cultivos de hortalizas y cítricos. Está interesado en hermanarse con municipios de Italia, Francia y Reino Unido para realizar intercambios culturales.

## Encuentro de hermanamientos italo-españoles



Más de 160 participantes estuvieron presentes en el Encuentro sobre los Hermanamientos italo-españoles en el contexto de una política euromediterránea, celebrado recientemente en Palermo y organizado por la Sección Italiana del CMRE (AICCRES) y la FEMP, con el apoyo de la Comisión Europea y de la Federación Siciliana del AICCRES. Además de otras cuestiones de interés para la actividad de hermanamientos en el marco europeo, como por ejemplo las ayudas comunitarias para esta práctica y la relevancia de los hermanamientos en el marco de la construcción europea, el tema que cobró mayor relevancia fue el relativo a las intervenciones para la juventud que se realizan tanto al amparo de este tipo de vínculos entre los municipios, como con el apoyo de iniciativas y programas europeos.

Concretamente, por lo que se refiere al programa de la UE "Juventud con Europa", durante el pasado año España e Italia realizaron un total de 78 intercambios de jóvenes. De ellos 58 fueron bilaterales (27 de acogida en España y 31 de envío a Italia); otros 17 proyectos, sobre racismo, xenofobia y temas europeístas, socioculturales y ecológicos, fueron intercambios trilaterales (de acogida y envío de jóvenes); y tres más fueron proyectos multilaterales.

En cuanto al Servicio Voluntario Europeo para jóvenes, este año han sido aprobados 21 proyectos españoles, propuestos por municipios medianos y grandes. ■



A finales de los años setenta empezaron a existir vinculados a las áreas de servicios sociales, aunque ahora, en su mayoría, forman parte de los Departamentos o Concejalías de Juventud o de Cultura; se trata de los animadores socioculturales, un conjunto de profesionales responsables de coordinar y organizar actividades para dinamizar el ocio de los ciudadanos.

## Los animadores socioculturales

Con la llegada de los Ayuntamientos democráticos se planteó por primera vez el establecimiento en el marco municipal español de algo que ya venía siendo conocido en las Entidades Locales de otros países europeos: la animación sociocultural. Sin embargo, España ya contaba con una cierta tradición en expresiones diferentes de este mismo concepto.

Si se entiende por animación sociocultural el método de intervención que incluye acciones de práctica social, dirigidas a animar, estimular y poner en relación a los individuos y a la sociedad en general, mediante la utilización de instrumentos que potencien el esfuerzo y la participación social y cultural, en nuestro país podría hablarse de antecedentes como las Sociedades Económicas de Amigos del País (siglo XVIII), los Ateneos y las Universidades Populares desde su origen (siglo XIX) y, ya en nuestro siglo, la Institución Libre de Enseñanza o las misiones pedagógicas de los años treinta. Tampoco hay que olvidar que en la década de los sesenta, cuando existieron fuertes movimientos ciudadanos, unas veces vinculados a la iglesia y otras a actuaciones o colectivos de otro tipo, ya empezó a acuñarse, importado de diferentes países europeos, el término de animación sociocultural para denominar actuaciones que tenían por fin la dinamización social y cultural; fue, de hecho, en esta época, cuando se creó la Subdirección General de Animación Sociocultural.

A finales de los setenta en las ciudades españolas se vivía una importante crisis



provocada por el crecimiento acelerado de la población, por la concentración de grandes masas humanas sin equipamientos culturales ni tejido asociativo, con escasa calidad de vida y sin identidad local; además, había aumentado el tiempo de desocupación, se había registrado un cambio en su significado social y las industrias del ocio consumista habían experimentado un importante desarrollo. Ante esta situación, y promovido fundamentalmente por los Ayuntamientos democráticos que acababan de nacer, las primeras iniciativas más o menos consolidadas de animación sociocultural municipal surgieron con la intención de paliar las carencias sociales, reducir las desigualdades y compartir la cultura dentro

de un marco de búsqueda del bienestar social. Así, sobre los destinatarios de las actuaciones, que eran el conjunto de la población del territorio y sus diferentes realidades culturales, se empezaron a promover iniciativas de interacción y creación cultural.

El carácter paliativo de las intervenciones y su enfoque, fundamentalmente social, pudieron ser la causa de que las primeras actuaciones en materia de animación surgieran a la sombra y en el marco de las áreas municipales de servicios sociales. De hecho, este ámbito de gestión municipal sigue siendo la adscripción reconocida para la animación sociocultural en varias normativas autonómicas sobre esta cuestión.

Con el paso de los años, concretamente a mediados de los ochenta, los trabajos de animación pasaron a cobrar mayor protagonismo entre las Concejalías de Juventud y Cultura y, en menor medida, en las áreas de participación ciudadana, aunque aún, incluso en la actualidad, son numerosos los que mantienen su vínculo con la atención social. En cualquier caso, se trata de una actividad transversal en la medida que afecta a diferentes colectivos ciudadanos que, de manera individual y para actuaciones distintas a la animación, podrían ser atendidos desde los servicios sociales (discapacitados, ancianos, colectivos marginales), juventud o participación ciudadana (asociaciones, grupos de vecinos, etc.).

### Las funciones del animador

En la actualidad, en muchos puntos de España los animadores socioculturales son, sencillamente, animadores culturales. Con el tiempo ha ido cambiando la vieja idea que atribuía a este grupo de profesionales la única función de buscar

**“Las primeras iniciativas de animación sociocultural surgieron en los primeros años ochenta en el marco de las áreas de servicios sociales.”**

“entretenimiento y diversión” para los vecinos, y ya se les reconoce como gestores de un área de mayor relevancia. En el ejercicio de sus funciones, el equipo de animación sociocultural es el responsable de realizar un estudio de campo que le permita obtener información sobre la población, los recursos y las infraestructuras disponibles y las necesidades o intereses de los ciudadanos. Con estos datos convenientemente analizados, es quien procede a la programación de las actividades más adecuadas y quien se encarga de dar la correspondiente difusión de éstas, así como de coordinarlas, analizarlas y supervisarlas una vez que se están llevando a cabo. El desarrollo de las actividades puede cumplir un doble objetivo: por una

parte, fomentar el asociacionismo local y, por otra, impulsar los procesos de integración social.

Sin embargo, su función no termina ahí. El animador sociocultural también se encarga de detectar los puntos de encuentro de la población y de coordinar y unificar los criterios de la política cultural que se aplica en los diferentes centros de animación, de atender y asesorar a los ciudadanos y de evaluar los programas que se lleven a cabo.

En cuanto a la formación, tradicionalmente los animadores socioculturales de los Ayuntamientos españoles procedían en su mayor parte de las áreas de psicología o pedagogía. Aunque en la actualidad no existe ninguna carrera universitaria específica para la animación sociocultural, sí es posible la especialización a través de cursos de postgrado en los que los contenidos se mueven en el terreno de la legislación, metodología, técnicas de expresión y de dinamización y organización de grupos.

Por la vía de la Formación Profesional, la oferta formativa cuenta con los estudios de Técnico Superior de Animación Sociocultural, el anteriormente denominado TASOC (Técnico de Actividades Socioculturales), dentro de la que se engloban contenidos que van desde la antropología a las técnicas de comunicación, pasando por la legislación o la informática. Los Ayuntamientos y las escuelas dependientes de algunas Comunidades Autónomas completan, junto con alguna universidad privada, las posibilidades de formación en este campo.

Además, existen estudios reglados y no reglados en materia de educación social (una carrera universitaria de grado medio) o monitor de tiempo libre, muy estrechamente relacionados con la animación sociocultural. ■



## Javier Martínez García, animador cultural de Valladolid

**“Hay gente en la Administración Pública que no cree en nuestro trabajo”**



**J**avier Martínez se incorporó como Coordinador del Departamento de Programación Cultural Juvenil del Ayuntamiento de Valladolid hace 14 años, procedente del entorno universitario y con experiencia acumulada en la elaboración de programas y espectáculos musicales, poéticos o teatrales; estudió en la Facultad de Medicina, en el Instituto de Técnicas Grupales y en el Hospital Psiquiátrico “Doctor Villacián”, donde se formó como coterapeuta en terapias analíticas de grupo. Aunque afirma que, desde su incorporación, la animación cultural ha experimentado grandes cambios, reconoce que aún hay muchos que no creen en la importancia del desarrollo creativo y cultural.

**P** ¿Cuáles son los cambios más importantes que ha notado en materia de animación sociocultural en los últimos años?

**R** La animación cultural, como parte del fenómeno cultural de los años setenta en España, era entendido desde los términos de un instrumento más de presión hacia un cambio de sistema cultural, ideológico y social. Paralelamente a esto comenzó a existir el interés de etiquetar este movimiento institucionalizándolo, nombrando a todas estas personas que andaban en los entresijos de las tareas culturales “animadores socioculturales”, personas que, no siendo protagonistas, realizaban tareas de activadores de las mismas.

El problema se plantea desde el momento en que comienzan a aparecer variantes que hacen cuestionar los criterios desde donde partió este concepto. Ahora ya no existe una meta concreta; escritores, cineastas, ideólogos e intelectuales no son los mismos y, más aún, los que marcaban diferencias incuestionables, se cuestionan ahora desde su misma inexistencia.

Por otro lado, el animador deja de ser un hombre en continua interacción con el medio para convertirse en un personaje desde el que se gestan las cosas y en un proceso absorbido por la rapidez y confusión del continuo cambio cultural.

**P** ¿Cuál ha sido el momento más difícil que ha vivido en sus años de ejercicio?

**R** Posiblemente fue cuando tomé conciencia del proceso que mencionaba antes; hacia dónde tirar, en qué momento y con qué maneras, unido lógicamente a elementos posteriores que se van adhiriendo a tí en un proceso en el que, al principio, el noventa por ciento de los compañeros de la Administración Pública no creían en la importancia del desarrollo creativo y cultural, es decir, de tu propio trabajo (“Estos departamentos sólo son inventos para hacer unas risas”). Luego aparece algo en lo que empiezas a creer; el viejo concepto del “todo vale” se transforma en su contrario con las consiguientes repercusiones que conlleva en tu relación cotidiana en el terreno personal, aumentando tus propias angustias y contradicciones. Y por último tomas conciencia de que has adquirido conocimientos para echar una mano en este proceso y la responsabilidad de que tienes que adquirir este envite.

**P** ¿Cuál ha sido la experiencia más gratificante?

**R** El darte cuenta del progresivo crecimiento en el comportamiento cultural del ciudadano, el convertir tu trabajo en una especie de referencia a la hora de percibir tu relación con las cosas y con las personas y la capacidad de trabajo y credibilidad que mis compañeros de Concejalía han demostrado a lo largo de los años, han podido ser las cosas que, quizá, me han satisfecho más en mi experiencia profesional. El equipo de la Concejalía de Juventud es una de las vivencias profesional y humanamente más enriquecedoras que he tenido en mi vida.

**P** ¿Hacia dónde debería orientarse la Animación Cultural?

**R** El proceso cultural es muy rápido y en continuo cambio, y yo llamo proceso cultural al “cómo nos lo hacemos”. El apostar radicalmente por un camino concreto podría ser equívoco. En mi opinión podríamos estar en la llamada “cultura de la crisis” y, frente a esto, la posición que a lo mejor podría ser más acertada es la de mantener los sentidos bien abiertos para seguir este proceso sin interrumpirlo, como dirían los gestálticos, “estar presentes” para poder interrelacionarte en óptimas condiciones con el medio. ■



Para disponer de un entendimiento más completo de la transformación de los Concejos en Ayuntamientos y Regimientos hemos seleccionado los casos de León, Burgos y Madrid por considerarlos como pautas que de una u otra forma fueron siguiendo el resto de los municipios y ciudades.

## La creación del Regimiento-Ayuntamiento en tres casos significativos

Enrique Orduña Rebollo  
Secretario General de la OICI

### LEÓN

El establecimiento del regimiento en León, se produjo por medio del Diploma Real fechado en Badajoz el 6 de julio de 1345, al que se refirió Díez Canseco y que ha estudiado Ruiz de la Peña con más detalle. Se complementa la disposición con los documentos expedidos y otorgados por el Rey en Madrid el 6 de noviembre de 1345 y en Alcalá de Henares el 24 de febrero de 1347, conteniendo aspectos que consideraremos posteriormente. En la parte más substancial del documento de Badajoz, constará textualmente:

*“Que haya en la çibdat de León omes bonos dende que ayan poder para ver los fechos de a dicha çibdat e otrosí para fazer e ordenar todas las cosas que el conçeio faría ordenaría estando ayuntados...”*

Ocho son los regidores que nombró el propio Rey para la ciudad de León. Ocho “hombres buenos” pertenecientes al estado llano, como destacó con cierto énfasis Díez Canseco, pero hemos de matizar que si bien no eran nobles, en el estado llano existían distinciones y los *boni homini* pertenecían a la cúpula de dicho estrato social, constituyendo la clase de la burguesía urbana, por lo que cualquier veleidad sobre el origen proletario y popular de los regidores queda completamente en entredicho.



Ayuntamiento viejo de León.

La convergencia de los hombres buenos del regimiento, con los Alcaldes de la ciudad y el *Judex*, compusieron el Ayuntamiento, en el cual el regimiento desempeñó un papel central al haber asumido todas las funciones de la Asamblea Vecinal, así como sus atribuciones y competencias, ejerciendo en el futuro la actividad administrativa local y el gobierno del municipio.

El documento real especifica con el detalle de un reglamento contemporáneo de organización y funcionamiento, múltiples

pormenores de la actuación del Ayuntamiento, determina “*que se ayunten do e acostumbrado de fazer conçeio dos días en cada selmana*” (lunes y viernes), para ver los asuntos y tomar todos los acuerdos precisos. El Ayuntamiento podía constituirse sólo con la presencia de seis regidores, el juez y los alcaldes de la villa. El Ayuntamiento estaba facultado para administrar todas las rentas del Concejo, así como la recaudación de impuestos locales y deudas al Concejo, pudiendo prender a los morosos. Las competencias se extendían al



## “La convergencia de los hombres buenos del regimiento, con los Alcaldes de la ciudad y el Judex, compusieron el Ayuntamiento.”

nombramiento de los oficios concejiles, anteriormente realizados por la Asamblea de Vecinos, a la que prohibía reunirse en lo sucesivo, bajo sanciones de prisión y embargo de bienes.

### BURGOS

La Carta Ordenanza instituyendo el sistema de regimiento en la ciudad de Burgos es de 9 de mayo de 1345, pero el rey Alfonso XI no introdujo un sistema de organización municipal nuevo, sino que sancionó una situación de facto, que comprendía tanto el intervencionismo real contrario a la autonomía municipal, como la consolidación de la oligarquía en el Ayuntamiento burgalés.

El regimiento creado por Alfonso XI para Burgos estaba formado por 16 de personas, sobre las que recaía la administración y gobierno de la ciudad. En el ejercicio de sus atribuciones completaban la actuación del Ayuntamiento los Alcaldes ordinarios, el merino y el escribano mayor. Sin embargo los regidores tenían un abanico de competencias más amplio que en otras ciudades, pues con excepción de las judiciales, atribuidas a los Alcaldes, y otras de menor entidad, el gobierno municipal descansaba sobre los 16 hombres buenos que componían el regimiento.

Sus competencias comprendían una amplia relación, desde la administración y recaudación de rentas y bienes municipales, a la potestad para imponer derramas hasta de 4.000 maravedíes en la ciudad y las aldeas del término, incluyendo las finanzas, policía urbana, obras urbanas, nombramiento de mandatarios, de pesquisadores para investigar delitos, elección anual de oficios concejiles y facultad normativa para establecer ordenanzas. En la Ordenanza Real también se fijaban los martes y sábados como días de sesión, la obligatoriedad de la asistencia, eximentes, número de re-

gidores para la validez de la sesión (8 ó 10), y lugares de reunión (La Torre del Puente de Santa María o la Catedral).

### MADRID

La Cédula de creación del regimiento de Madrid es de 6 de enero de 1346 y en ella se mencionan a *“los doce que han de ver hacienda del Concejo”*, los cuales durante un cierto tiempo se denominaron escuetamente *“los doce”*. El cargo era vitalicio y la designación real, pero a partir de 1381 el Concejo de Madrid solicitó a Juan I que en caso de vacante por defunción, los que quedasen vivos, se juntasen en Concejo con, al menos, cuatro escuderos, cuatro caballeros villanos y hombres buenos pecheros y eligiesen entre los vecinos de Madrid el sustituto. El procedimiento fue confirmado posteriormente por Enrique III en 25 de abril de 1291 y en 15 de diciembre de 1393.

En el caso de Madrid la patrimonialización de los oficios, incluso la acumulación de varios, terminó haciéndose una costumbre, y el procedimiento electoral reseñado debió de entrar pronto en decadencia, siendo práctica admitida la cesión a familiares y deudos del oficio concejil, lo que provocó que en las Cortes de Zamora de 1432 se tomasen serias medidas en contra, pues el vicio estaba generalizado, siendo recordadas al Concejo de Madrid en 1436.

En las Cortes de Toledo de 1480 se introdujo una variación sustancial en la composición del gobierno municipal, al disponer que al Ayuntamiento asistiesen junto con las regidores y oficiales, los caballeros escuderos y hombres buenos pecheros. ¿Nos encontramos ante un intento de eliminar el sistema de regimiento y resucitar en las ciudades el Concejo reducido? Creemos que la respuesta es negativa. Más bien hemos de pensar en un propósito de ampliar el número de burgueses en el

Gobierno Local, pues en el caso de Madrid, las polémicas a lo largo del siglo XV se polarizaban entre regidores y caballeros pecheros, en definitiva una cuestión que se circunscribía a una clase social concreta, ignorando a los menos dotados. Por otro lado, la innovación no tenía carácter colectivo, sino representativo y en el caso de Madrid, constaba de 16 caballeros y 20 pecheros, según el acta de la sesión de 22 de septiembre de 1480.

Las reuniones de los regidores se celebraban los lunes y viernes de cada semana, ampliándose en 1480 a los miércoles, debido a la incorporación al Concejo de los representantes pecheros y caballeros. En otras ocasiones se reunían sólo regidores y oficiales, en sesiones que denominaríamos extraordinarias.

El Ayuntamiento se hacía primitivamente en el atrio del cementerio de la iglesia del Salvador, después en la misma iglesia, en el Mirador del Campo del Rey y el Ayuntamiento reducido compuesto sólo por regidores y oficiales en la Posada del Corregidor. Los acuerdos podían tener algún voto en contra, pero su ejecución era firme. En caso de discrepancia mayor, ésta no se dirimía por votación mayoritaria, sino que se remitían al corregidor o a las autoridades centrales para su resolución; con lo que nos encontramos ante un nuevo caso de intervencionismo centralizador. La publicidad de los acuerdos se hacía por medio de pregoneros, en presencia de un oficial y varios testigos, en las plazas de San Salvador, del Mercado y del Arrabal. ■

### BIBLIOGRAFÍA

ESTEPA, C. Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII). León. 1975.

RUIZ, O.T. Burgos en la Edad Media. El siglo XIII y Primera mitad del siglo XIV. Valladolid. 1984.

GIBERT, R. El Concejo de Madrid. La organización en los siglos XII a XIV. Madrid. 1949.



La fuerza de una riada hizo que en agosto de 1996 el nombre de Biescas saltase en clave de tragedia a las portadas de los medios informativos nacionales e internacionales. Sin embargo, ya era conocido antes por todos los amantes del turismo verde, del esquí y de los deportes de montaña o incluso por escritores que encontraron en pueblos abandonados de este término la inspiración para algunas de sus mejores obras.

# Biescas.

## De la recuperación al futuro

Un año después de que el barro y el agua borrarán la vida y los enseres de los veraneantes acampados en “Las Nieves”, las obras de recuperación siguen avanzando y los turistas de verano vuelven a llegar a Biescas; unos meses atrás eran los aficionados a la nieve los que habían “tomado” el pueblo como base de operaciones para dirigirse desde allí a Formigal, Panticosa, Candanchú o Astún, cuatro de las estaciones de esquí más prestigiosas del Pirineo Aragonés. Con ellos -los de invierno y los de verano- se dinamiza espectacularmente la vida económica de este pueblo, capital de la Tierra de Biescas y uno de los núcleos principales del Valle de Tena.

### La Casa y los tiones

Sin embargo, la actividad turística por la que el pueblo es conocido es un fenómeno relativamente nuevo en Biescas. Aún no hace muchos años, al igual que en el resto de esta zona pirenaica, la ganadería ovina y bovina y la agricultura de montaña -cultivo en las laderas, con terrazas- eran las bases de una economía casi de subsistencia que obligaba a privar de herencia a los hijos más pequeños en beneficio del mayor y de la conservación íntegra de la pequeña hacienda. La titularidad de la “Casa”, término en el que se



engloban la vivienda, las tierras, el ganado y la familia, pasaba siempre de generación en generación a través de los primogénitos, en una práctica de mayorazgo que desde hace siglos ha venido dando lugar a la aparición y prevalencia de un colectivo, el de los “tiones”, los hijos menores de la Casa cuyo futuro estaba en la emigración o en el trabajo por cuenta ajena, a veces en otras Casas y a veces en la que fue propia.

El nombre de la Casa - en ocasiones el apellido de la familia y en otras la descripción de su actividad o el apodo- es una referencia permanente entre la gente

de esta tierra, y son precisamente esos nombres los que vienen a dar constancia de que Biescas también tuvo en el pasado actividad comercial y artesanal; denominaciones como Casa Alpargatero o Casa Tejedor suenan en todo el Valle a comercio de telas o a trabajos con la lana, oficios tradicionales en la zona que convivían con otros como la elaboración y venta de tejidos. Y es que este pueblo fue durante mucho tiempo el centro de la zona, donde se articulaba el comercio y se celebraban ferias de ganado.

Probablemente por eso y por su condición de lugar de paso del ganado trashu-



*La piedra ha sido el material utilizado con más frecuencia para construir las casas de la zona.*

mante y de gentes de todas partes, el hablar de estas montañas tiene más tintes de castellano que el de otras zonas como el País Vasco o Galicia; pese a todo su lengua es diferente; se llama “fabla” y está extendida principalmente por la parte norte de la provincia de Huesca; en “fabla”, los municipios de Sabiñánigo, Jaca o Javierre del Obispo, todos próximos a Biescas, se llaman Samianigo, Chaca y Xabierre l’Obispo, porque en este hablar que tiende a hacer las palabras más cortas no hay “uves” y, pese a ser aragonés, tampoco jotas. Los más viejos la siguen utilizando y las instituciones no quieren que llegue a perderse; por eso, el próximo año, la “fabla” será una asignatura más que acerque a los niños a la tradición y a la historia de su tierra.

### El despoblamiento

Desde hace algunos años las cifras de población de Biescas se mantienen estabilizadas alrededor de los 1.200 habitantes. Sin embargo la estabilidad poblacional no ha sido un fenómeno corriente por aquí; en la actualidad, fruto del abandono de los pueblos, el Ayuntamiento de Biescas agrupa veinte núcleos, entre ellos, los que en su día fueron de los Ayuntamientos de Gavín, Piedrafita, Oliván, Escuer, Aso de Sobremonte y Barbenuta. A este último pertenecía

Ainielle, el pueblo ante cuyo último habitante cobraron vida los vecinos inexistentes en “La lluvia amarilla”, de Julio Llamazares.

La falta de condiciones, la dureza de la tierra, la construcción de pantanos y la aparición de actividades industriales en municipios próximos -como Sabiñánigo, Monzón o Barbastro, por ejemplo- han sido las causas del despoblamiento en las últimas décadas. Pero ya antes, Biescas había visto disminuida su población por motivos más cruentos. A comienzos del siglo XVII fue la lucha entre las tropas de Felipe II y las bearnesas, capitaneadas por el que fuera Secretario del Rey, Antonio Pérez, la que acabó dejando la villa saqueada y destruida. Después fueron las Guerras de Sucesión, la de la Independencia y los enfrentamientos carlistas los que vinieron a asolar la zona; y en años más recientes, la Guerra Civil; el pueblo fue línea de frente conquistado y reconquistado varias veces por ambos bandos; las casas quedaron destruidas y los vecinos se marcharon. Acabada la Guerra, pasó a formar parte de las regiones devastadas que fueron apadrinadas y reconstruidas. De esa época data la cons-

**“En invierno, Biescas se convierte en base de operaciones para los que se van a practicar el esquí a las cuatro estaciones más prestigiosas del Pirineo aragonés.”**



*El Ayuntamiento de Biescas, actualmente en fase de rehabilitación.*

trucción de una buena parte del pueblo, la de las calles más anchas; de hecho, la actual distribución urbanística, en la que conviven un casco antiguo y una zona de edificios más modernos -los porches, la actual Oficina de Turismo, el Cuartel de la Guardia Civil, entre otros-, es el resultado de la reconstrucción de los años cuarenta.

Ahora la población se mantiene y, según su Alcalde, Luis Estaún, las actuaciones del Ayuntamiento se dirigen a generar las condiciones para que los vecinos permanezcan en Biescas. Como factores en contra está la reestructuración que afecta a las industrias de aluminio y productos químicos de Sabiñánigo. Pero tiene a favor el regreso y establecimiento de segundas residencias de los que se fueron hace años y, sobre todo, su ubicación en un entorno natural privilegiado que, con la adecuada planificación, podrá atraer visitantes durante todo el año. Para Luis Estaún es difícil que la población crezca más, pero *"yo soy optimista respecto a la cuestión del censo, porque ahora hay una cierta estabilidad económica aunque el empleo sea todavía estacional"*.

### Un pueblo próspero

En la actualidad, la imagen de Biescas es la de un municipio próspero. Las pe-



El Alcalde, Luis Estaún.

**“Durante los fines de semana, la afluencia de visitantes que tienen en el pueblo su segunda residencia, viene a cambiar por completo la fisonomía de Biescas.”**

queñas y numerosas explotaciones ganaderas de hace algunos años han dado paso a otras, menores en número pero mucho mayores en cabezas, mantenidas principalmente para el mercado de carne. La agricultura, en menor medida, también pervive, aunque como actividad complementaria. El turismo es el motor del pueblo. Aunque la tragedia del camping fue un duro golpe para la actividad turística estival, Biescas mantiene un total de 300 plazas hoteleras y cuenta con más de mil apartamentos utilizados como segunda residencia por familias procedentes, sobre todo, de Zaragoza y Cataluña, que cada fin de semana cambian por completo la fisonomía de un pueblo.

El futuro de Biescas sigue tan ligado al medio ahora como en el pasado; los montes del Pirineo que alimentaron al ganado, hoy se ofrecen como espacio para el disfrute de la naturaleza; la economía apoyada antaño en el sector primario se asienta en la actualidad sobre el sector servicios.

*"Nuestro objetivo ahora es romper la estacionalidad -señala-. Tenemos una gran fluctuación de visitantes, y pasamos del otoño o la primavera, en los que apenas hay turismo, al verano o el invierno, en los que la afluencia es masiva"*. Para acabar con esta dependencia temporal, se está planificando de cara a ofrecer algún reclamo propio de Biescas que atraiga a la gente durante todo el año. De momento, el Ayuntamiento se ha aplicado para ajardinar y embellecer el pueblo, ha editado una guía turística y ha puesto en marcha una oficina de turismo; en colaboración con otras instituciones del Valle de Tena trabaja en un plan de excelencia turística en cuyo marco cobra especial interés la mejora en la calidad de los servicios que se ofrecen; pero la gran idea es la creación de un centro de interpretación de la naturaleza, que constituiría en sí mismo un atractivo para atraer excursiones de colegios y a estudiosos de cuestiones medioambientales, fuera de cualquier vínculo con las estaciones del año.

En cualquier caso, los alrededores de Biescas conservan los suficientes vestigios históricos como para reclamar la atención de los visitantes: dólmenes, iglesias románicas y castillos, dan muestra del paso de otras gentes a lo largo de los siglos.

### Un año después

Cuando la tromba de agua arrasó el camping de "Las Nieves" a primeros de agosto de 1996, Luis Estaún llevaba poco más de un año al frente del Ayuntamiento; era el primer mandato de este ingeniero técnico agrícola, de 28 años, que también es Senador: *"recibimos mucho apoyo de todas partes, la gente se volcó, incluso hubo un decreto de ayu-*



das para los damnificados y para Biescas; desde luego notamos el reconocimiento y la ayuda tanto de las instituciones oficiales como de los organismos privados o las Organizaciones no Gubernamentales. No nos podemos quejar en ese sentido porque todos han reconocido nuestra labor que, por otra parte, no podía ser de otra manera, no creo que hiciéramos nada extraordinario. En ningún momento nos sentimos olvidados, las muestras de apoyo fueron constantes”.

Las obras de recuperación de las zonas dañadas se siguen ejecutando, especialmente en los núcleos de la parte alta del término, que resultaron mucho más afectados que el núcleo principal de Biescas - “no tan deprisa como nos gustaría”- y entre los planes del Ayuntamiento, que poco a poco va superando las negativas consecuencias de la riada, figura el establecimiento de un nuevo camping en el municipio, con el fin de cubrir un sector de fuerte implantación cuando se trata de turismo verde.

“Un año después parece inevitable recordar la tragedia y pensar que Biescas ha quedado marcada -añade el Alcalde; sin embargo, por encima de todo eso está también otro recuerdo que prevalece una vez que ha pasado todo; es el recuerdo de la solidaridad”. ■

Un año después de la tragedia, el pueblo ya ha recuperado zonas del área afectada.



**“La Casa, término que engloba la vivienda, las tierras, el ganado y la familia, es una referencia permanente entre la gente de esta tierra.”**



# El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

## SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 5.000 Ptas.  
 4.000 Ptas. **PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**  
 3.000 Ptas. **(PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).**  
 Por domiciliación bancaria.     Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	
DNI/NIF	Teléfono	Fax	
Banco/Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección-Población	
Titular de la cuenta			

Autorizo el pago de la suscripción a **CARTA LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

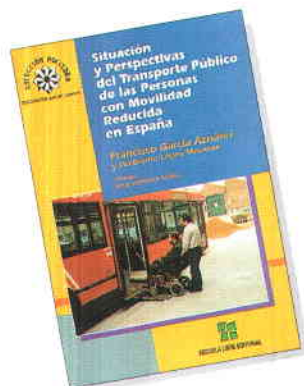
Código Cuenta Cliente

Entidad                      Oficina                      DC                      Nº de Cuenta

¡¡ Envíe un fax con este cupón al  
**(91) 365 24 16**  
a la atención de Paloma Goicoechea ¡¡



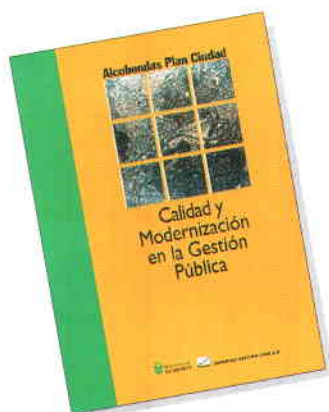
**Situación y Perspectivas del Transporte Público de las Personas con Movilidad Reducida en España**  
Escuela Libre Editorial



Este estudio financiado por la Fundación ONCE consigue su objetivo prioritario de dar a conocer la situación y perspectivas del transporte público de las personas con movilidad reducida (PMR) en España. Sus autores, Francisco García Aznárez y Guillermo López Morante, exponen la demanda de transporte de este colectivo y el estado actual de la adaptación del transporte urbano (en metro, en autobús y en tranvía), interurbano (aéreo, marítimo, por carretera y ferroviario), servicios de transporte especial, el taxi, así como la legislación específica y dónde informarse. En sus conclusiones se destaca que *“estamos en el buen camino”*, ya que en los últimos diez años España se ha aproximado a los países europeos más innovadores en la supresión de barreras en el transporte, aunque resta aún por subsanar graves deficiencias.

**Calidad y Modernización en la Gestión Pública**  
Ayuntamiento de Alcobendas y Ediciones Gestión 2000

La gestión de calidad aplicada a la Administración Local encuentra uno de sus más notables exponentes en el Plan Estratégico de Alcobendas, denominado Plan Ciudad. Aprobado en 1993, este plan ha modernizado la ciudad madrileña



poniendo los cimientos para un desarrollo sostenible con vistas al año 2.005. En la consecución de este objetivo el Ayuntamiento ha implicado a todos los agentes sociales, económicos e institucionales.

Diversos autores, entre ellos, el Director de Planificación y Coordinación del Ayuntamiento, Antonio López, analizan el marco de referencia del plan, los modelos de ciudad y gestión que se persiguen y la exposición detallada de los 69 proyectos aprobados finalmente por el Comité Ejecutivo.

**La presión fiscal municipal en Jerez: análisis comparativo**  
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera



Para acabar con la idea de que Jerez es una de las ciudades andaluzas donde los ciudadanos soportan mayores cargas fiscales, el Ayuntamiento ha realizado este estudio en el que se comparan los impuestos de la localidad gaditana

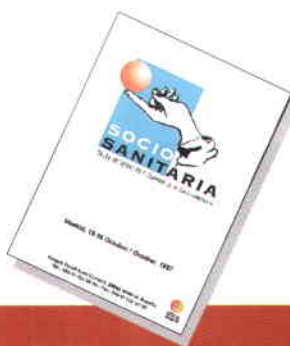
con los de las ocho capitales de Andalucía y las de otros municipios significativos.

El trabajo aborda los tres pilares básicos de la municipal: el IBI de naturaleza urbana, el IAE y el IVTM. Tras el análisis, Jerez de la Frontera queda emplazada en un puesto intermedio, “equilibrado”, respecto al resto de municipios.

**Estudio y recomendaciones sobre seguridad y prevención de accidentes en áreas infantiles**  
Defensor del Pueblo



La institución del Defensor del Pueblo refleja en este estudio su preocupación por un colectivo que no suele exponer sus problemas: los niños. En este caso analiza la situación de los parques infantiles. La cifra de accidentes en ellos no es alarmante pero se observan deficiencias en la conservación de los mismos así como una laguna legal en cuanto a las medidas de seguridad. Para realizar el informe se ha recabado información en 31 municipios españoles que respondieron a un cuestionario en el que se especifica la higiene y el estado de conservación, los materiales de los elementos de juego, la vigilancia y los accidentes acaecidos en el parque, entre otros asuntos. El informe se completa con un amplio reportaje fotográfico de las instalaciones.



CONGRESOS Y JORNADAS

JULIO '97

**LA COOPERACION AL DESARROLLO Y EL FUTURO DE LAS RELACIONES NORTE-SUR**

Valencia, del 14 al 18 de julio de 1997.

**Organiza:**

Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

**Sinopsis:**

Este Seminario pretende analizar los cambios ocurridos en el entorno internacional y su influencia sobre las políticas de cooperación al desarrollo; igualmente, se analizará la eficacia de la ayuda, y se propondrán medidas para su mejora.

**Información:**

Secretaría de Alumnos de la UIMP.

Teléfono: (96) 386 98 02/04.

Fax: (96) 386 98 23.

**CURSO DE VERANO SOBRE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO. "CONOCER ES CONSERVAR -II-"**

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), del 21 al 25 de julio de 1997.

**Organizan:**

Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes e Instituto de Estudios Manchegos.

**Sinopsis:**

Conferencias a cargo de destacados especialistas, arqueólogos, arquitectos etc., sobre la conservación y restauración del Patrimonio Histórico-Artístico.

**Información:**

Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Teléfono: (926) 36 00 24.

Fax: (926) 36 12 21.

**COLOQUIO INTERNACIONAL DE ALCALDES**

Nueva York, del 28 al 30 julio de 1997.

**Organiza:**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

**Sinopsis:**

Encuentro organizado en el marco de la iniciativas posteriores a Habitat II, para examinar sus resultados y promover iniciativas mundiales de Alcaldes de cara a la eliminación de la pobreza urbana.

**Información:**

PNUD.

Teléfono: 07/1/212/906-6791.

Fax: 07/1/212/906-6973.

**EL PAPEL DE LA CULTURA Y LA IDENTIDAD EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS**

Viareggio (Italia), 19 y 20 de septiembre de 1997.

**Organiza:**

Sección Italiana del CMRE (AICCRE).

**Sinopsis:**

Análisis del papel de la cultura.

La cooperación entre el sector público y privado en la gestión de bienes culturales. El patrimonio cultural y su conservación.

**Información:**

AICCRE.

Teléfono: 07/39/6-69940461.

Fax: 07/39/6-6793275.

SEPTIEMBRE '97

**CONGRESO APTB-LIFE sobre "Riesgo químico y medio ambiente"**

Castellón de la Plana, del 17 al 19 de septiembre de 1997.

**Organiza:**

Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos (APTB).

**Sinopsis:**

Se hablará, entre otros temas, del papel de la DG XI de la Comisión Europea. Programa Life. Cooperación de la industria química en España ante accidentes de materias peligrosas. La coordinación de la emergencia química y el desarrollo de un modelo de intervención en emergencia medioambiental.

**Información:**

APTB

Teléfono: (94) 427 31 22.

Fax: (94) 427 50 65.

POLLUTEC 97

París, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 1997.

**Organiza:**

Miller Freeman, S.A.

**Sinopsis:**

13º Salón Internacional de equipamientos, tecnologías y servicios medioambientales para la industria.

**Información:**

Miller Freeman, S.A.

Teléfono: 33-1-47562115.

Fax: 33-1-47562120.





## CONGRESOS Y JORNADAS

OCTUBRE '97

## SOCIOSANITARIA

Madrid, del 15 al 18 de octubre de 1997.

**Organiza:**

IFEMA.

**Sinopsis:**

Salón de servicios y equipamientos sociosanitarios, dirigido a todos aquellos colectivos que requieren de una atención, cuidado o tratamiento que les facilite sus condiciones de vida.

**Información:**

Parque Ferial de IFEMA.

Teléfono: (91) 722 50 00.

Fax: (91) 722 57 99.



## JORNADAS DE COOPERACION DESCENTRALIZADA

Leganés (Madrid), del 16 al 18 de octubre de 1997.

**Organizan:**

Ayuntamientos de Leganés, Coslada, Oleiros, Diputación de Valencia, Fondo Mallorquín y FEMP.

**Sinopsis:**

Estas Jornadas tratarán sobre la cooperación para el desarrollo de las Corporaciones Locales, el nivel alcanzado en España, relaciones y vinculaciones en el ámbito internacional.

Mecanismos de coordinación y previsiones de futuro. El marco legal. Gestión de proyectos.

**Información:**

Departamento Internacional FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

## SALON INTERNACIONAL DE LA ECOLOGIA Y LAS TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES

Sevilla, del 16 al 19 de octubre de 1997.

**Organiza:**

ECOLOG.

**Sinopsis:**

Salón Internacional donde se exponen los últimos avances en ecología y medio ambiente.

**Información:**

Teléfono: (93) 207 49 55 / 457 59 89.

Fax: (93) 457 03 59.

## ESTILOS DE VIDA JOVENES: APRENDIENDO A GESTIONAR EL RIESGO

Granada, del 20 al 24 de octubre de 1997.

**Organiza:**

Escuela Andaluza de Salud Pública.

**Sinopsis:**

Curso destinado a profesionales de los servicios de salud y bienestar social de Ayuntamientos y Diputaciones, responsables de programas de abordaje de las drogodependencias.

**Información:**

Escuela Andaluza de Salud Pública.

Teléfono: (958) 16 10 44.

Fax: (958) 16 11 42.

## TRAFIC'97

Madrid, del 21 al 24 de octubre de 1997.

**Organiza:**

IFEMA.

**Sinopsis:**

Salón Internacional de la Seguridad Vial y el Equipamiento en Carreteras.

**Información:**

IFEMA.

Teléfono: (91) 722 50 33.

Fax: (91) 722 57 91.

NOVIEMBRE '97

## MASTER EN EDUCACION AMBIENTAL

Valencia, noviembre-97 / septiembre-99.

**Organiza:**

Universidad de Valencia.

**Sinopsis:**

Tiene como finalidad preparar a profesionales para que puedan desarrollar programas de educación ambiental, capacitándoles para que realicen tanto el diseño como su gestión y evaluación.

**Información:**

Oficina Técnica del Máster.

Teléfono: (96) 386 98 05.



## II ENCUENTROS DE LA RED ESTATAL DE CIUDADES EDUCADORAS

Valencia, 13 y 14 de noviembre de 1997.

**Organizan:**

Ayuntamiento de Valencia y FEMP.

**Sinopsis:**

Bajo el lema "Conocer la Ciudad y Comprometerse en su Futuro", se celebrará este encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras para intercambiar experiencias municipales en torno al tema.

**Información:**

Delegación de Educación del Ayuntamiento de Valencia.

Teléfono: (96) 352 54 78 . Ext. 4280.

Fax: (96) 352 92 38.



No hay una institución en San Sebastián que haya llevado tan lejos el nombre de su ciudad por el mundo. El Orfeón Donostiarra, que cumple este año su centenario, es una formación coral amateur que se creó el 20 de enero de 1897 con una idea muy concreta: "conservar y difundir el canto vasco". Sin embargo, estos objetivos se quedaron cortos muy pronto y el pequeño grupo de cantores se ha transformado en una de las agrupaciones corales más importantes del mundo que tengo el honor de dirigir desde hace diez años.

Desde la Parte Vieja donostiarra, donde se encuentra nuestra actual sede, el Orfeón partirá este año del centenario para cumplir con sesenta citas musicales en Madrid, Barcelona, Santander, Pelelada, Granada, Cuenca, A Coruña, Sevilla, Burgos, Zaragoza, Segovia y Lyon, además de los compromisos más cercanos de Pamplona, Vitoria, Bilbao, Deba y nuestra propia ciudad.

De las seis sedes que han mantenido a lo largo de este siglo el Orfeón, la mayoría han estado ubicadas en la Parte Vieja, el barrio con más encanto de San Sebastián. Sus estrechas calles, el Museo de San Telmo, la Basílica de Santa María del Coro y hasta el mercado de la Brecha, han sido testigos de las voces centenarias que tres días por semana, con el com-

## San Sebastián. Rincones de la Parte Vieja



**JOSÉ ANTONIO SAÍNZ**  
Director del Orfeón Donostiarra

José Antonio Saínz Alfaro nació en San Sebastián en 1956. Es Licenciado en Ciencias Físicas y cursó estudios musicales en el Conservatorio de San Sebastián y en el extranjero. Inició su carrera de canto en la Coral San Ignacio del Padre Garayoa, que dirigió entre 1980 y 1988 obteniendo numerosos premios.

En 1974 ingresó como barítono en el Orfeón donostiarra. Desde el primer momento colaboró estrechamente con su director, Antxón Ayestarán, al que sustituyó a su muerte, en 1988.

A él se debe la inclusión en el repertorio del Orfeón de obras como la Misa en fa de Bruckner, el Oedipe de Ionesco o La Muerte del Obispo de Brindisi, de Menotti, entre otras.

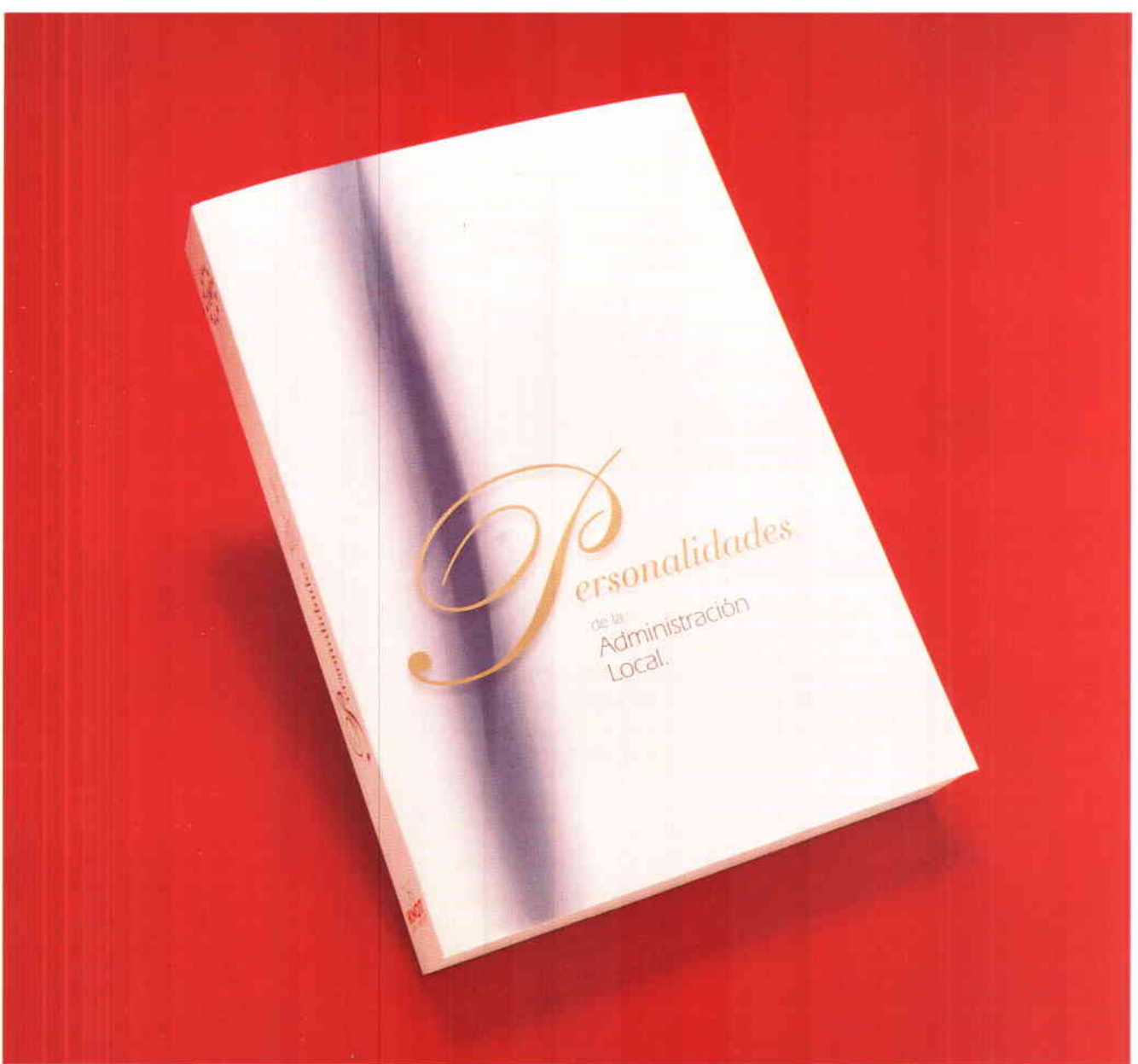
### Cien años

El Orfeón Donostiarra celebra este año su centenario. Conservando su condición de amateur, se ha consolidado como una de las agrupaciones corales más importantes del mundo.

En 1997 tiene previstos más de cincuenta conciertos entre los que destacan la reinauguración del Teatro Real de Madrid y el vigésimo aniversario de las elecciones generales de 1977, que tuvo lugar el 15 de junio en el Congreso de los Diputados.

promiso de profesionales, nos reunimos para ensayar. La música está ligada también a otros rincones de la Parte Vieja, como la Plaza de la Trinidad -donde se celebra el Festival de Jazz- los improvisados "ochotes" en sus innumerables tabernas o los "Boga-bogas" de las cenas exclusivamente masculinas de las sociedades gastronómicas. En este entorno lúdico-musical, en la calle San Juan, estamos los orfeonistas. ■

**"Sus estrechas calles, el Museo de San Telmo, la Basílica de Santa María del Coro y hasta el mercado de la Brecha, han sido testigos de las voces centenarias."**



**PERSONALIDADES DE LA ADMINISTRACION LOCAL** es un **libro-documento**, que en sus más de 600 páginas recoge fielmente la composición de 8.073 Municipios de toda España y contiene los nombres, apellidos y pertenencia a cada partido político de 62.287 personas, que ocupan los cargos de Alcaldes, Concejales, etc., de éstos. También quedan reflejadas las Diputaciones provinciales y Cabildos insulares y en un número importante el nombre de los Secretarios de Ayuntamientos.

Con independencia del ejemplar editado en soporte papel, también ponemos a su disposición la **base de datos**, que hemos utilizado para la edición del libro, ordenada por diversos campos:

Provincia, Municipio, Dirección, C.P., Teléfono, Fax, Cargo, Tratamiento, Nombre, Apellido1, Apellido 2, Partido Político, para un máximo aprovechamiento del programa informático Access.

Base elaborada y corregida que será eminentemente útil para sus comunicaciones, mailing, etc., con los Municipios españoles.



-----  
(cortar por la línea de puntos)

SI deseo recibir \_\_\_ ejemplar/es del libro "**PERSONALIDADES DE LA ADMINISTRACION LOCAL**", al precio de 4.950.- pts. (IVA incluido) más 450.- pts. de gastos de envío,(5.400 Pts.) que abonaré contra-reembolso  ,o adjunto cheque bancario  a nombre de **KNOT,S.L.** ,o

Tarjeta VISA    fecha caducidad   (mes y año)

(ponga una cruz donde proceda y cumplimente los datos en el caso de VISA)

SI, deseo recibir información de la base de datos.


Firma


NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

Domicilio de entrega \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_


LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_



Enviar a: **KNOT EDITORES, S.L.** - C/ Nuestra Señora de Guadalupe, 19 - 28028 MADRID

Queda Eduar  da Fátima. Queda Luis. Queda Rocío.

Queda Pablo. Queda Patricia. Queda Mónica  queda

Enrique. Queda Sonia. Queda Santiago. Queda Ignacio.

Queda Joaquín. Queda Eva. Queda  iso. Queda Paloma.

 lena. Queda Andrés. Queda  Alfredo. Queda Sandra.

Queda David. Queda Susana.

Queda Rosa. Queda Jorge.

# Queda Mucho por hacer.

Quedan muchas personas con discapacidad perfectamente formadas para trabajar. Ahora queda que empresas privadas e instituciones públicas, las contraten.

Y queda que todos sigamos comprando el Cupón de la ONCE para continuar creando empleo.



Nosotros estamos Preparados.  
¿Lo está usted?

 Fundación ONCE  
para la cooperación e integración social  
de personas con discapacidades.

  
Preparados. Listos. Ya.